

TERCER INFORME

30 DE AGOSTO DE 2021

**ELIAS
LIXA**
DIPUTADO FEDERAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Tabla de Contenidos.

1. TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.....	4
2. TRABAJO LEGISLATIVO.....	15
2.1. Iniciativas.....	15
a. Reforma Constitucional en materia de Salud Preventiva.	15
b. 0% tasa de ISR a personas físicas con ingresos bajos.	17
c. Prevenir la especulación dolosa con el precio de bienes de primera necesidad durante emergencias.	17
d. Reducción del IVA al 10%, para apoyar la economía de las familias y fomentar el consumo nacional.	18
e. Regresar la compensación universal para contribuyentes.	19
f. Reducir el Impuesto sobre la renta, y que haya ISR de 0% para personas con bajos ingresos.	20
g. Castigar ataques al personal médico y a quienes brindan auxilio durante momentos de emergencia.	20
h. Aumentar participaciones federales a estados y municipios.	21
i. Permitir a empresas que prestan el servicio de transporte público acreditar IVA, mediante un cambio de régimen.	22
Tabla no. 1. Relación de iniciativas, iniciante y de grupo.	22
2.2. Propositiones con punto de acuerdo.	50
a. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a celebrar convenios para la condonación de la deuda con usuarios en Entidades Federativas.	50
b. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a adoptar medidas de contención sanitaria y económica para mitigar el efecto de la crisis derivada del SARS-Cov-2 en México.	51
c. Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a perseguir las alzas injustificadas de productos por la contingencia derivada de la propagación del SARS-Cov-2 en México.	52
d. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a adoptar por la SHCP y el SAT medidas administrativo-tributarias para mitigar el efecto económico de la crisis sanitaria provocada por el SARS-Cov-2 en México.	52
f. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la SSA, el IMSS y el ISSSTE, a las entidades federativas y a la Ciudad de México a	

proveer al personal de salud de los insumos médicos y el equipo de protección personal necesarios.....	53
g. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, los gobiernos locales, las presidencias municipales y la Ciudad de México a adoptar medidas de protección y difusión en favor del personal médico.....	54
h. Con punto de acuerdo, por el que se exhortó a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a adoptar las medidas necesarias para disminuir el costo de la energía eléctrica.....	54
i. Con punto de acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emitir la declaratoria de emergencia en los municipios de estado de Yucatán, afectados por las inundaciones causadas por la tormenta tropical Cristóbal.....	55
j. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, la SSA, la FGR y la CNDH a instaurar las medidas conducentes a evitar más simulaciones en la aplicación de la vacuna contra el SARS-Cov2 y castigar a los responsables de engañar a la población y pretender violar su derecho humano a la salud.....	55
Tabla no. 2. Propositiones con punto de acuerdo promovidas.	56
3. INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS.....	68
a. Rechazo de la Guardia Nacional.	68
b. Reforma al artículo 19 constitucional en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.....	69
c. Dictamen de Minuta en materia de defraudación fiscal.	71
d. Dictamen a la Minuta de reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato.	72
e. Desaparición de Fideicomisos	73
f. Reforma constitucional en materia de Seguridad Privada.....	75
g. Ley de la Industria Eléctrica.....	76
h. Ampliación del mandato del Presidente de la SCJN. Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.....	78
4. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	80

1. TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Conclusión del tercer año legislativo. Se han cumplido tres años legislativos, en el marco de la LXIV legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, desde que la ciudadanía del Distrito 4 Federal de Yucatán me encomendó la tarea de representar sus intereses en el Poder Legislativo Federal, con lo que se cierra el telón de este ciclo legislativo. Y es por tal ocasión, que presento este tercer informe de actividades legislativas, para rendir cuentas ante el electorado yucateco de las gestiones realizadas para beneficio de sus intereses. En el servicio a la ciudadanía, lo más importante es entregar resultados tangibles, que son el reflejo del trabajo hecho por legislar de mejor manera y en beneficio siempre de la ciudadanía yucateca, y especialmente en un contexto de grandes dificultades como las que se nos han presentado a lo largo de esta legislatura. En el servicio a la ciudadanía, lo único más importante es entregar resultados tangibles, que son el reflejo del trabajo hecho por legislar de mejor manera y en beneficio siempre de las familias yucatecas, frente a las realidades cada vez más complejas que afronta el país y que de las que nuestra Entidad Federativa no está exenta.

Responsabilidad hacia la ciudadanía. Después de la elección federal del año 2018, en el que los votantes del distrito 4 del estado de Yucatán, con su cabecera en la ciudad de Mérida, nos otorgaron en las urnas su confianza para representarlos en la Cámara de Diputados, el compromiso y la responsabilidad que adquirimos fueron siempre claros: velar de forma permanente por los intereses de los meridianos y defender a sus familias.

Nuevas realidades políticas. Esta responsabilidad que se nos ha fue encargada, se dio en un momento de la historia nacional marcado por las coyunturas que transforman la vida política de México, en donde una latente amenaza de desarticulación de instituciones democráticas y un velado retorno a formas autoritarias de conducción de la vida del país nos llaman a la acción por la defensa de los valores que como yucatecos hemos enarbolado siempre como el fundamento de la vida social. Es por eso que, durante estos tres años de

actividades, nuestra encomienda fue legislar y fungir como un contrapeso real y en defensa de las instituciones democráticas que con tanto trabajo se han construido en nuestro país en tiempo reciente.

Subcoordinación de Debate Parlamentario. Al inicio del desempeño de la responsabilidad de representar a los meridianos, me fue otorgado el encargo de servir como Subcoordinador de Debate Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde donde tuvimos la tarea de encaminar las participaciones de Acción Nacional en las discusiones llevadas a cabo en el Pleno de la Cámara de Diputados, desde la triple vertiente de construcción, contención y mantenimiento. Como legislador tengo la entera convicción que, solo escuchando con cercanía, proponiendo con preparación y firmeza se puede legislar de forma responsable y lograr grandes cambios que den resultados de verdad.

Evaluación y control parlamentario. Al inicio de este año legislativo, afrontamos el reto de proponer modificaciones legislativas en favor de la economía de los meridianos, durante los últimos meses de la administración del anterior Presidente Enrique Peña Nieto, el cual rindió su sexto informe de gobierno ante la Soberanía que en representación de los ciudadanos del distrito 4 en Yucatán se ha integrado. Desde dicho informe, la labor de evaluación y control de las actividades del Poder Ejecutivo Federal ha sido una de las tareas cruciales a desempeñar, con el compromiso de calificar y ser críticos de cualquier actividad de la administración pública que pudiera fungir en detrimento de la economía y el bienestar de las familias meridianas.

Toma de protesta de la nueva presidencia de la República. El primer día de diciembre del año 2018, la vida nacional se vio radicalmente trastocada con la toma de protesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien contando con una amplia mayoría en el Poder Legislativo ha propuesto una agenda que en muchas ocasiones es contraria a la estabilidad democrática del país.

Eliminación del Fuero para el Presidente y otros funcionarios. En este compromiso por defender las instituciones democráticas en contra de los avances autoritarios

de la presente administración, nos enfrentamos a numerosos ejemplos de modificaciones propuestas por parte del grupo de mayoría, incluso a nuestra Constitución Federal, que podrían resultar en un debilitamiento de las estructuras de gobierno. Tal es el caso de la reforma propuesta por Morena al artículo a diversos artículos de la Constitución, en donde señalaban que buscaban la eliminación del fuero del presidente de la república, pero en realidad solamente le cambiaban el nombre por el de "inmunidad". Durante dicha discusión, tanto en la Comisión de Puntos Constitucionales como en el Pleno de la Cámara de Diputados, propuse y defendí que la eliminación del fuero de presidente de la república y de los demás altos funcionarios fuera total, evitando la simulación del partido de mayoría y buscando dar voz al deseo de la ciudadanía de acabar con los privilegios del Presidente de la República.

Por una Fiscalía que sirva. En este año legislativo, también conformamos una oposición firme en contra de diversas reformas propuestas por la mayoría que comprometían la seguridad en nuestro país, particularmente en el caso de la creación de la Fiscalía General de la República, la cual representó un retroceso en la impartición de justicia en México y una clara dirección hacia el agravamiento de la impunidad. En México el problema de la impunidad ha sido una constante, que además amenaza los estándares de seguridad que han prevalecido en Yucatán, especialmente tratándose de delitos federales como es el caso de la delincuencia organizada, por lo que en la discusión del dictamen de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República defendimos los intereses de las familias meridanas y realizamos diversas propuestas que buscaban fortalecer al Ministerio Público Federal. Sin embargo, la cerrazón por parte de la coalición "Juntos haremos historia" ha resultado en el debilitamiento de las instituciones del país, especialmente en materia de seguridad pública, lo que se ha reflejado en el inicio de sexenio más violento de la historia, el cual en apenas su primeros diez meses de gobierno ha alcanzado la cifra de 29 mil 629 homicidios dolosos.

Guardia Nacional con mando civil. Igualmente peligrosa para la seguridad de los yucatecos resultaba la propuesta de creación de la Guardia Nacional, la cual debilitaba a las policías federales y estatales, otorgaba a la Guardia Nacional

facultades de investigación de delitos y creaba una institución de carácter militar, lo que resultaría en la militarización de la seguridad pública en nuestro estado. Gracias a una oposición resuelta y buscando la creación de consensos, en la segunda vuelta se pudo revertir dichos peligros e impedir estos atropellos a la seguridad pública de Yucatán por parte del Gobierno Federal.

Un día al año para trabajadores y trabajadoras, para prevención en la salud. Es por eso que uno de los compromisos que hice con la ciudadanía al asumir el encargo de representarlos ante la Cámara de Diputados Federal, la casa del pueblo de México, fue el de hacer cambios en favor de la salud de los trabajadores y sus familias. En esta convicción, propusimos una Iniciativa de Reforma Constitucional, para que trabajadores y trabajadoras pudieran contar con al menos un día al año libre, con goce íntegro de su salario, para acudir a realizarse exámenes médicos preventivos y que no sea necesario esperar a que se presente una enfermedad grave para que reciban la atención necesaria para cuidar su salud. Así, legislando con compromiso, logramos que la propuesta de reforma en materia de salud preventiva fuera aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados. Con esta propuesta, que al reformar el artículo 4o de la Carta Magna constituye una reforma integral en materia de salud preventiva, defendemos el bien más valioso de los yucatecos: su salud y la de sus familias.

Reforma constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa. En este primer año legislativo, nuestra prioridad siempre ha sido defender y cuidar a los meridianos, por lo que, en el marco de la discusión de la Reforma Constitucional en materia de prisión preventiva oficiosa, conseguimos que se catalogue como delito grave al robo a casa habitación, uno de los delitos que en la actualidad más aqueja nuestros hogares. La gravedad de este delito no recae en el valor de los objetos materiales que puedan ser sustraídos como resultado del robo, sino en que la inviolabilidad de nuestra casa es el valor más importante que debemos de cuidar. El interés primordial de un legislador debe ser que todas las personas puedan dormir tranquilas en la seguridad de su domicilio.

Vicepresidencia de Mesa Directiva de la Comisión Permanente. Durante el segundo receso de este primer año legislativo, tuve el honor de representar

dignamente a Mérida y a Yucatán como Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la cual reúne a miembros de la Cámara de Diputados y de Senadores. En las consistentes ocasiones en las que, como parte de dicho encargo, presidí el órgano bicameral permanente, mi conducción de la asamblea fue siempre guiada por la prudencia, orientada al respeto por la convivencia y ante todo apegada a las reglas y prácticas que llevaran a un mejor desenvolvimiento de los trabajos legislativos y defendiendo los acuerdos que mejor sirvieran a los intereses de la ciudadanía.

2020, un año de grandes retos. Este tercer informe de actividades legislativas no podría entenderse de ninguna forma, si no es en el contexto de las grandes dificultades enfrentadas en materias de salud, economía y las consecuencias de desastres naturales en nuestra entidad. Este año ha sido uno de retos sin precedente en la historia moderna, y por lo tanto desde la labor parlamentaria he buscado siempre realizar propuestas encaminadas, no sólo a contener los efectos negativos de estas circunstancias en la vida de las familias yucatecas, sino también a exigir a las autoridades la adopción de medidas indispensables para la salvaguarda de la vida, la integridad y el patrimonio de mujeres y hombres en Yucatán y en todo el territorio nacional.

Contingencia sanitaria y protección de la ciudadanía. En la actualidad, nuestro país y el mundo enfrentan una crisis que amenaza las condiciones normales de orden público, y cuyos alcances no tienen precedente en el tiempo reciente. En el año 2019, en la región de Wuhan, China, se identificó la aparición de una nueva cepa del virus Coronavirus, denominado SARS-Cov-2, mejor conocido como COVID-19, que produce una enfermedad infecciosa cuyos síntomas pueden, en muchos casos, resultar fatales. Ante esta situación, nuestra obligación como legisladores es, inexorablemente, la de buscar la protección más amplia posible a la ciudadanía.

Es por ello que durante el segundo año he presentado varias proposiciones con punto de acuerdo, encaminadas a exigir a las autoridades sanitarias que adopten las medidas necesarias para la protección de la salud de las mexicanas y los mexicanos, especialmente de aquellas personas en situación de vulnerabilidad.

Así, el 19 de marzo de este año presentamos una proposición a fin de exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a adoptar medidas de contención sanitaria y económica para mitigar el efecto de la crisis derivada del SARS-Cov-2, así como una proposición para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la SSA, el IMSS y el ISSSTE, a las entidades federativas y a la Ciudad de México a proveer al personal de salud de los insumos médicos y el equipo de protección personal necesarios, de fecha 21 de abril del presente año.

Crisis económica y apoyo a los hogares yucatecos. Este año también ha tenido consecuencias funestas en la economía nacional, y de forma particular en la economía de los hogares en Yucatán. El Banco de México espera que, para el final del año, el Producto Interno Bruto del país haya caído alrededor de un 9.82%, lo que, junto a la pérdida de casi un millón de empleos formales durante el año, es reflejo de cuánto se ha visto lesionada la actividad económica. Es por ello que he promovido diversas iniciativas y puntos de acuerdo que buscan mitigar el impacto negativo de las circunstancias actuales para las familias y las pequeñas y medianas empresas, con el fin de que estén en condiciones de superar la actual contingencia.

Defensa de la presidencia de la mesa directiva. Durante el inicio del segundo año de labores legislativas, uno de los primeros atropellos intentados por la mayoría fue su intención ilegal de hacerse, por segundo año consecutivo, de la presidencia de la mesa directiva de la Cámara de Diputados. A pesar de este atentado, nos mantuvimos como oposición resuelta, y con una defensa firme y bien articulada conseguimos impedir este golpe legislativo, salvaguardando las instituciones democráticas en el seno del Poder Legislativo Federal.

Consulta Popular y Revocación de Mandato. El reto y la misión de la encomienda ciudadana de impedir posibles actos autoritarios, la asumimos como una responsabilidad y de ningún modo nos vemos intimidados ante la misma. Como secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, nuestra representación del Distrito 4 se colocó en la primera línea de defensa, como en el caso de la Minuta de Reforma Constitucional en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, un ejemplo más de la tendencia del partido en el poder de legislar de

forma imprecisa, cuando en realidad buscaban que el Presidente hiciera campaña en favor de su partido en las próximas elecciones so pretexto de la consulta popular propuesta por él mismo, ante lo que desplegamos una rotunda oposición, con firmeza y preparación, para resguardar nuestros valores democráticos.

Ley de amnistía. Ante una propuesta del ejecutivo que, lejos de atender las causas de origen de las problemáticas sociales y la delincuencia en el país, sólo representa una forma de sacar a personas de las cárceles, expresamos razones claras por las cuáles se debía rechazar esta propuesta. Se desplegó una firme postura en contra de una iniciativa que menoscaba el derecho de la ciudadanía de acceder a la justicia y a la reparación del daño. En México el problema de la impunidad ha sido una constante, que además amenaza los estándares de seguridad que han prevalecido en Yucatán, especialmente tratándose de delitos federales como es el caso de la delincuencia organizada, por lo que como representante del Distrito 4 de Yucatán, tanto en comisión como en pleno, combatí dicha propuesta con miras a tratar de impedir el daño que representaba.

Reforma en materia de delincuencia organizada. Desde el principio advertimos que la propuesta de la mayoría de calificar como “delincuencia organizada” actos relacionados con la actividad de los contribuyentes, era un claro acto de terrorismo fiscal. Se trató de una burla a la Constitución, pues se le da la vuelta al límite que establece el artículo 19 constitucional, incluyendo delitos en el catálogo de aquellos que ameritan prisión preventiva oficiosa, sin una nueva reforma constitucional y que amenazaba a pequeñas y medianas empresas yucatecas con esquemas financieros que serían objeto de persecución por esta medida, aunque no cometan delitos fiscales. Nos opusimos rotundamente a este ataque a la ciudadanía, aunque la cerrazón de la coalición de mayoría produjo un atropello más a los derechos de las y los yucatecos.

Reformas al Poder Judicial de la Federación. Tras la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación, publicada el 11 de marzo del 2021, en la sesión del 22 de abril del 2021, la Cámara de Diputados discutió y aprobó un proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que traía consigo una disposición en

el régimen transitorio que buscaba extender dos años más el mandato constitucional del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En una defensa firme en contra de este atentado, expusimos con claridad que dicha disposición constituía una traición a la constitución, a nuestro sistema democrático y al pueblo de México en quien debe residir el verdadero Poder Soberano, consagrado en la institución de la división de poderes.

Desaparición de fideicomisos. A inicios del tercer año de esta legislatura, defendimos con vehemencia la existencia de fideicomisos públicos utilizados para dar certeza y transparencia al uso de recursos en sectores fundamentales para la vida de nuestro país. A pesar de que no existiera evidencia alguna de la corrupción de la que Morena acusaba, el grupo de mayoría y sus partidos satélite, promovieron la desaparición de decenas de fideicomisos públicos, con lo que se eliminaron fondos para la salud, para la investigación y la innovación científica, para la cultura, para el deporte, para el apoyo al campo, para la mitigación del cambio climático, para la atención a víctimas, para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y para la atención de la población que ha sido damnificada por un desastre natural, entre muchas otras.

Tipificando la especulación dolosa con la salud y la seguridad de la ciudadanía. Durante el inicio y a lo largo del desarrollo de la pandemia por la propagación del COVID-19 en nuestro país, algunas personas y empresas buscaron sacar ventaja económica, a costa del patrimonio y la seguridad de las familias mexicanas, buscando especular con los productos de protección personal e higiene, tales como cubre bocas, gel antibacterial, medicamentos, entre otros. Por ello, propusimos una reforma para castigar como delito a quienes especularan con productos de primera necesidad durante cualquier circunstancia catastrófica que altere de forma grave el orden público durante un tiempo determinado.

Castigar los ataques a personal médico y de atención a la población civil durante emergencias. Como sociedad, la solidaridad con las personas que se dedican a la atención de la población civil resulta el reflejo más claro del tipo de comunidad que buscamos ser. Lamentablemente, durante la presente contingencia sanitaria vimos penosos ejemplos de ataques perpetrados contra personal médico y de

enfermería que tenía a su cargo la atención de la población infectada con el virus Covid-19. Es por ello que propusimos y logramos que se aprobara una iniciativa para que se tipifique como delito cualquier tipo de ataque contra personal médico, sanitario, o de protección a la población civil durante cualquier contexto de emergencia, para que se proteja también a quienes se encargan de protegernos ante circunstancias catastróficas.

Minuta en materia de regulación de la Cannabis. Durante el mes de marzo del 2021, se discutió en el Pleno de la Cámara de Diputados la regulación de la producción y comercialización del cannabis y sus derivados. Durante dicha discusión expusimos con claridad por qué la propuesta de legislación no era suficiente para cumplir con los fines señalados en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ordenó su regulación. En primer término, porque no garantiza la salud de las personas ni establece límites adecuados para proteger a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, tampoco contempla una regulación adecuada para afectar de forma alguna a los grupos del crimen organizado, por lo que nos opusimos a esta propuesta en la forma en la que fue formulada.

Vacunación. Desde el mes de diciembre del año 2020, en nuestro país se comenzó con el programa de vacunación en contra del COVID-19. Sin embargo, la centralización excesiva de este programa, el uso político-electoral del programa de vacunación, y la negligencia del gobierno federal, resultó en avances lentos y plagados de irregularidades. Es por ello que promovimos una Proposición con punto de Acuerdo para que el gobierno federal se encargara de prevenir, investigar y sancionar cualquier uso inadecuado de la vacunación, así como actos de simulación en su aplicación, reportados en los medios de comunicación a lo largo del país. Para apoyar esta propuesta, presentamos ante la Fiscalía General de la República, una denuncia de hechos en contra de quien resulte responsable por tales actos de simulación, que atentaron contra la salud y la seguridad de las personas con derecho a recibir la vacuna.

Ley de la Industria Eléctrica. El 23 de febrero del año 2021, se presentó a discusión en la Cámara de Diputados la iniciativa presidencial que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica. Desde el primer momento,

como oposición, fijamos una firme postura en contra de esta propuesta, que representó un retroceso significativo en la protección del medio ambiente, un atentado contra la libre competencia, y que en esencia, so pretexto de devolver el monopolio de la producción de energía eléctrica a la empresa del Estado, encarece de nuevo los costos de producción de electricidad, lo que terminará afectando los bolsillos de las familias mexicanas.

Ley de Hidrocarburos. Posteriormente, en el mes de abril de mismo año, se discutió y aprobó el dictamen que reformó la Ley de Hidrocarburos que, al permitir cancelación discrecional de contratos y abrir la puerta a expropiación, han dañado fuertemente la imagen y certidumbre sobre el clima de inversión en el país y ha llevado a una fuga de capitales sin precedentes. Durante la discusión en la Cámara de Diputados, expusimos con firmeza y convicción que las modificaciones legislativas en materia energética, afectarían la rentabilidad de proyectos de, afectando la recuperación económica frente a la contingencia sanitaria.

En el trabajo legislativo, hacemos la diferencia. Esta legislatura ha traído consigo cambios en las formas de hacer las cosas para todas y todos. Pero aún con los cambios que esta nueva realidad nos ha impuesto, este tercer informe constituye una forma para rendir cuentas al electorado del Distrito 4. Te hacemos saber que, a pesar de los esfuerzos constantes y las propuestas presentadas, el partido de mayoría se ha negado a acceder a la disminución de impuestos para el apoyo a las familias, así como a garantizar el acceso a medicamentos y atención de calidad a niños y niñas con cáncer. Somos más quienes que queremos que al país le vaya mejor, y es en la unidad ante las dificultades que hacemos la diferencia.

Conclusión del tercer año legislativo. A tres años de haber asumido el encargo de representar a los ciudadanos del Distrito 4 del estado de Yucatán, y refrendando la confianza depositada en las urnas, continuaremos impulsando siempre las acciones que produzcan resultados favorables, enfocándonos en la economía, la salud y la seguridad de las familias, asumiendo siempre una defensa firme de sus derechos. Nunca pierdo de vista que la ciudadanía espera mucho de sus legisladores, y más aún en tiempos de adversidad, por lo que el compromiso es continuar trabajando de forma incansable para traerles siempre los resultados que

merecen. En palabras de Manuel Gómez Morín, tenemos la obligación de evitar el dolor humano evitable, el dolor que unos hombres causamos a otros hombres por nuestra incapacidad de hacer mejores y más nuevas las cosas humanas. Por la voz que expreso como legislador, hablará siempre la voz del Distrito 4 del estado de Yucatán y de las vecinas y los vecinos de la ciudad de Mérida.

2. TRABAJO LEGISLATIVO.

2.1. Iniciativas.

a. Reforma Constitucional en materia de Salud Preventiva.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva.

Estatus: Aprobada en la Cámara de Diputados, el jueves 25 de abril de 2019.

Turnada a la Cámara de Senadores.

Como parte de los compromisos realizados con la ciudadanía del Distrito 4 de Yucatán, durante este primer año legislativo presenté dos iniciativas orientadas a modificar la forma en la que se da la atención a la salud en México. La primera de ellas consistió en una reforma a los artículos 4o y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual buscaba modificar la forma en la que se protege desde la Carta Magna el derecho humano a la salud en nuestro país, modificando el enfoque de la salud reactiva prevalente en nuestro sistema jurídico, por uno en donde se privilegie la prevención de la enfermedad.

“Nadie puede estar de acuerdo en que un padre o una madre tenga que elegir entre llevar pan y dinero a la casa y cuidarse la salud propia”. - Elías Lixa, intervención en tribuna del día 8 de noviembre de 2018.

De conformidad con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la esperanza de vida en México es de 75.2 años, estadística que al ser comparada con datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), arroja que es cinco años menor al promedio de la organización, que en la actualidad es de 80.11 años y una de las tasas más bajas entre todos los países que integran la OCDE. Según datos del Banco Mundial, en el año 2000 México tenía una esperanza de vida promedio de 74.36 años, de lo que se desprende que el aumento en dicho indicador en las últimas dos décadas ha sido insignificante comparado con el resto del mundo, lo que deja en evidencia el fracaso de las políticas públicas de salud en nuestro país, enfocadas principalmente en la atención reactiva de la salud.

Como parte de esta iniciativa de reforma constitucional, identificamos que era indispensable para el Estado Mexicano adecuar el orden constitucional en materia de salud, para abandonar la obsoleta figura de la garantía de "protección de la salud", y adoptar un enfoque de mayor protección al garantizar el derecho humano de toda persona a gozar del "más alto nivel posible de salud", homologándose así el contexto constitucional mexicano con los estándares internacionales en materia de protección a la salud. En ese sentido, la regulación constitucional para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones que derivan de los instrumentos constitucionales, y para propiciar la regularidad constitucional, debe de enfocarse no solamente la "protección" de la salud, sino que debe de incluir la "prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole".

Esta iniciativa también buscaba velar por los derechos de trabajadores y trabajadoras que, por estar obligados a asistir a sus labores y no tener la posibilidad de justificar inasistencias por la atención de su salud, no estaban en condiciones de realizarse exámenes médicos preventivos en sus instituciones sanitarias sin sacrificar el sueldo del día correspondiente. Es por eso que como parte de la iniciativa se puntualizó como esencial reconocer el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la prevención de la enfermedad, supone la necesidad de otorgar, como derecho del trabajo, la facultad de los mismos de contar con al menos un día al año, con goce de sueldo, para ausentarse del centro de trabajo y acudir ante las instituciones primarias de salud para la realización de una revisión preventiva de su estado de salud, lo que constituye a la vez la eliminación de uno de los obstáculos sociales y económicos para que la población participe activamente en la prevención de la salud, como un incentivo a los trabajadores para acercarse a los servicios de salud, previniendo enfermedades potenciales, identificando riesgos a su salud y a la vez haciendo operativo el derecho humano reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la adición de una fracción específica en el artículo 123 apartados A y B de la Constitución en el que se reconozca ese derecho a trabajadores y trabajadoras.

Gracias a la construcción de consenso con los demás grupos parlamentarios y a un trabajo legislativo responsable, conseguimos que esta iniciativa fuese aprobada en la Comisión de Puntos Constitucionales por unanimidad y posteriormente aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 25 de abril del año 2019 por una amplia mayoría de 411 votos a favor. De este modo conseguimos dar un importante paso adelante para proteger la salud de las familias y de trabajadores y trabajadoras, buscando que la Constitución garantice su derecho a la salud preventiva.

b. 0% tasa de ISR a personas físicas con ingresos bajos.

Que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de eliminación de la tasa para personas de bajos ingresos.

Estatus: Pendiente.

Iniciado el primer año de actividades legislativas, nos enfocamos en buscar la forma de mejorar la economía de las familias mericanas, pensando siempre en aquellas familias que tienen menos oportunidades y que luchan día con día para sacar adelante su hogar. Los trabajadores y las trabajadoras con menos ingresos siempre han sido quienes han tenido que afrontar mayores dificultades, mismas que se ven generalmente agravadas como consecuencia de la necesidad de pagar elevadas tasas de impuestos sin que puedan cosechar los beneficios de su propio trabajo. De este modo, promovimos una iniciativa orientada a aminorar la carga para quienes obtienen menores ingresos al proponer que, a quienes obtengan un ingreso mensual bruto menor a \$10,298.35, se les aplique una tasa del cero por ciento en el Impuesto Sobre la Renta, mediante la modificación de los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

c. Prevenir la especulación dolosa con el precio de bienes de primera necesidad durante emergencias.

Iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona el artículo 254 Quáter al Código Penal Federal, en materia de delitos en contra del consumo y la riqueza nacionales durante contingencias que afecten de forma grave el orden público de forma temporal.

Estatus: Aprobada por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

Durante la presente contingencia sanitaria se ha observado que algunas personas, con el objeto de enriquecerse a costa de la necesidad de la población, han aumentado de forma desproporcionada el precio de productos de primera necesidad. Esto se ha observado también en Yucatán en casos de desastres ocasionados por fenómenos meteorológicos, en donde artículos de primera necesidad se han encarecido para el beneficio de algunas personas.

Por eso presente una propuesta para que sea delito acaparar o subir precios de manera injustificada a productos de primera necesidad, médicos y de limpieza ante una contingencia de salud o desastre natural, como huracanes y terremotos. La forma más efectiva de abordar este tipo de conductas que perjudican de forma tan onerosa a la población en momentos de mayor necesidad, es su sanción mediante la creación de un tipo penal específico, a efecto de castigar a quienes tomen provecho de la crisis provocada por el desastre y obtengan un lucro indebido a costa de la necesidad y el temor de la población, desincentivando dichas conductas y extendiendo una protección jurídica a la población y al orden público en general para el acceso a bienes de primera necesidad durante tiempos de contingencia.

d. Reducción del IVA al 10%, para apoyar la economía de las familias y fomentar el consumo nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para reducir éste a 10 por ciento.

Estatus: dictaminada.

Durante todo el año hemos observado los impactos negativos que las crisis económica y sanitaria han ocasionado en la capacidad económica de las familias, por eso la única estrategia viable en estos momentos es disminuir la carga tributaria sobre las personas que tienen menos recursos y estimular no solamente el consumo nacional y la generación de riqueza, sino también la defensa de los trabajadores y las trabajadoras.

“No se puede pedir a la sociedad que cargue con todo el peso, se necesita que el gobierno meta el hombro y haga su parte”. - Elías Lixa, 30 de marzo de 2020.

En apariencia, podría parecer que, como resultado del aumento de la tasa del Impuesto al Valor Agregado, el Gobierno ha recaudado más recursos por concepto de impuestos, pero a costa de sacrificar el salario de los contribuyentes cautivos y por supuesto de los pequeños y medianos comercios que son sujetos de las medidas fiscales más erosivas de su capacidad económica. Es por ello que, como parte de una estrategia de estímulos fiscales, frente al colapso de la economía del país y dado el impacto de la contingencia en los hogares mexicanos, se propuso realizar la reducción del IVA del 16 % al 10%,

e. Regresar la compensación universal para contribuyentes.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, en materia de compensación universal.

Estatus: dictaminada.

Con la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la aprobación del artículo 25, fracción VI, de la Ley, trajo consigo la eliminación de la llamada “compensación universal” de Ingresos de la Federación, circunstancia que, durante el transcurso de los dos últimos ejercicios, ha generado afectaciones económicas entre los contribuyentes, dado que esto implica restar agilidad al proceso de devolución por saldos a favor, y por lo mismo, supone un grave abuso por parte del gobierno hacia los contribuyentes, especialmente con las pequeñas y medianas empresas.

Es por ello, y para tratar de mejorar las condiciones competitivas de los agentes económicos, es que promovimos el restablecimiento de la compensación universal, como mecanismo para facilitar el acceso de los contribuyentes a las cantidades que por derecho les corresponden. La figura de la compensación universal constituye no solamente una herramienta para los contribuyentes, sino la auténtica garantía de un derecho, que además permitirá a las empresas y las personas físicas afrontar con mayor facilidad la presente contingencia.

f. Reducir el Impuesto sobre la renta, y que haya ISR de 0% para personas con bajos ingresos.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de reducción del impuesto sobre la renta a personas físicas.

Estatus: dictaminada.

Mientras buscamos formas de proteger a la ciudadanía durante la contingencia, y especialmente frente a los embates climatológicos que sufrió nuestro estado durante el último año, nos enfocamos en buscar la forma de mejorar la economía de las familias meridanas, pensando siempre en aquellas familias que tienen menos oportunidades y que luchan día con día para sacar adelante su hogar. Los trabajadores y las trabajadoras con menos ingresos siempre han sido quienes han tenido que afrontar mayores dificultades, mismas que se ven generalmente agravadas como consecuencia de la necesidad de pagar elevadas tasas de impuestos sin que puedan cosechar los beneficios de su propio trabajo.

De este modo, promovimos una iniciativa orientada a aminorar la carga para quienes obtienen menores ingresos al proponer que, se reduzca proporcionalmente las tasas del Impuesto Sobre la Renta, con un límite máximo de 2%%, mientras que propusimos que a quienes obtengan un ingreso mensual bruto menor a \$10,298.35, se les aplique una tasa del cero por ciento en el Impuesto Sobre la Renta, mediante la modificación de los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

g. Castigar ataques al personal médico y a quienes brindan auxilio durante momentos de emergencia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 190 del Código Penal Federal, en materia de delitos cometidos contra personas en funciones de asistencia a la población en el contexto de una situación de emergencia o contingencia sanitaria, desastre natural, o cualquier otra circunstancia catastrófica que altere de forma grave el orden público durante un tiempo determinado.

Estatus: aprobada en el Pleno de la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2020.

Nuestro país no es ajeno a circunstancias excepcionales, ya sean de causas exógenas o provenientes del interior del territorio nacional, que traigan como resultado alteraciones significativas del orden público, ya sea por su carácter repentino o por la potencialidad de sus consecuencias catastróficas. En este tipo de situaciones, la protección de los actos de solidaridad se convierte en una de las metas más importantes que podemos adoptar.

*"Es darnos un balazo en el pie permitir agresiones, discriminación o ataques de cualquier tipo contra las personas que nos cuidan. [...] Proteger a la solidaridad es proteger a la humanidad, y es protegernos unos a otros."- **Elías Lixa, intervención en tribuna de fecha 13 de octubre de 2020.***

De poco sirve llamar héroes sin capa al personal médicos, si su labor es mancillada con insultos y con agresiones, sino blindamos su labor con un marco jurídico que nunca más tolere una agresión a quien protege y auxilia a la sociedad en momentos de mayor necesidad. Es por ello que promovimos una iniciativa que castigue como delito a quien realice cualquier acto de discriminación o ataque en contra del personal médico, de rescate, o de protección durante cualquier tipo de evento catastrófico.

h. Aumentar participaciones federales a estados y municipios.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de aumento de las participaciones federales a estados y municipios.

Estatus: Pendiente.

Durante este período presentamos una iniciativa para que se aumente en un 15 por ciento la cantidad total que de la recaudación federal participable habrá de destinarse al Fondo General de Participaciones, permitiendo que el porcentaje de los recursos que de ahí se entregan a las entidades federativas que habrá de transferirse a los municipios se aumente de un 20 por ciento a un 30 por ciento. De tal manera, del 15 por ciento que se aumenta en el Fondo General de Participaciones, un 6.5 por ciento del aumento sería asignado a los municipios, mientras que un 8.5 por ciento correspondería a un aumento para los recursos

derivados de la recaudación participable se destinaría a engrosar la hacienda de los estados.

De este modo, los niveles regionales de gobierno tendrán mucha mayor capacidad financiera para tener un desarrollo institucional, material y de capacidad económica para impulsar el desarrollo regional, sujeto a mecanismos efectivos de fiscalización que promuevan de este modo el desarrollo nacional.

i. Permitir a empresas que prestan el servicio de transporte público acreditar IVA, mediante un cambio de régimen.

Que adiciona el artículo 2o.-A y deroga la fracción V del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros.

Estatus: Pendiente.

*Conscientes de la importancia del transporte público de pasajeros, y de las dificultades que enfrentan los transportistas en la actualidad como consecuencia de la contingencia sanitaria, presentamos una iniciativa que **propone reformar la Ley del IVA**, para permitir a quienes prestan el servicio de transporte público urbano de pasajeros para que dejen de estar en el régimen de exención e ingresar en el régimen de tasa 0%, con lo que podrán acreditar los gastos que se prevén en la propia Ley de IVA y poder deducir de dichas cantidades de sus contribuciones. (derogar fracción V del art. 15 y adicionar fracción V al artículo 2-A de la LIVA)*

Tabla no. 1. Relación de iniciativas, iniciante y de grupo.

<p>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 6-Septiembre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir un trato diferenciado entre las tasas del 16 por ciento en el resto del país y el 8 por ciento en la frontera norte. Aplicar la tasa de 16 u 8 por ciento, según corresponda, a la enajenación de los alimentos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6-Septiembre-2018</u></p>
<p>2 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de instaurar el mecanismo de parlamento abierto en el Congreso de la Unión.</p>	<p>Fecha de presentación: 11-Septiembre-2018</p> <p>- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Instaurar el mecanismo de parlamento abierto, para garantizar la evaluación permanente, transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana, ética y probidad en el ejercicio de las atribuciones de cada legislador.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Septiembre-2018</u></p>

De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
3 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de niñez y adolescencia. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 13-Septiembre-2018 Con Opinión de - Derechos de la Niñez y Adolescencia - Presupuesto y Cuenta Pública	Promover la atención integral de niñas, niños y adolescentes observando en todo momento el interés superior de la niñez conforme a las disposiciones aplicables.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Septiembre-2018</u>
4 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18-Septiembre-2018 - Trabajo y Previsión Social	Establecer que el salario mínimo mensual sea el equivalente al monto de la línea de bienestar que determina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Prever que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, podrá suspender la vigencia del salario mínimo determinado cuando los representantes de los patrones soliciten una suspensión temporal y acrediten que la aplicación del salario pone en peligro la viabilidad de alguna o algunas actividades económicas.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>13-Septiembre-2018</u>
5 Proyecto de decreto que reforma los artículos 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18-Septiembre-2018 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Garantizar la paridad de género en la integración de comisiones y comités de la Cámara de Diputados.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Septiembre-2018</u>
6 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018 - Hacienda y Crédito Público	Permitir a las personas físicas la deducción de pagos por servicios de enseñanza de educación básica, media superior y superior.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Septiembre-2018</u>
7 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018 Unidas - Desarrollo Social - Presupuesto y Cuenta Pública	Incluir en el Padrón Único de Beneficiarios, el perfil socioeconómico de los beneficiarios, requerir la adscripción al Padrón para ser beneficiario de los subsidios y prestaciones de los programas de desarrollo social. Integrar el Padrón por la Secretaría de Desarrollo Social y procesar el Padrón en plataformas tecnológicas que permitan la consulta pública de la información.	Retirada con fecha 9-Mayo-2019 Publicación en Gaceta: <u>18-Septiembre-2018</u>
8 Proyecto de decreto que reforma los artículos 212 de la Ley General de Salud y 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018 Unidas - Salud - Radio y Televisión	Incluir en las etiquetas de alimentos y bebidas no alcohólicas, la información del valor nutricional, a través de un sistema gráfico, según la concentración de sus componentes y difundir por los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión, la información del uso y	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Septiembre-2018</u>

		funcionamiento del sistema de etiquetado y promover hábitos alimenticios saludables.	
<p>9 Proyecto de decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Suprimir la disposición que establece que no serán deducibles los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 13-Septiembre-2018</p>
<p>10 Proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Septiembre-2018</p> <p>- Seguridad Social</p>	<p>Garantizar tanto a la mujer como al hombre trabajador inscrito al IMSS el acceso a los servicios de guardería.</p>	<p>Aprobada con fecha 4-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Septiembre-2018</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Septiembre-2018</p> <p>- Desarrollo Social</p>	<p>Establecer que los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen derecho a recibir del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, el apoyo para el llenado de la solicitud y para la realización de los trámites de incorporación al padrón.</p>	<p>Desechada con fecha 2-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 11-Septiembre-2018</p>
<p>12 Proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Septiembre-2018</p> <p>- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales</p>	<p>Garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y modernización de los sistemas de monitoreo de la calidad del aire.</p>	<p>Aprobada con fecha 2-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 6-Septiembre-2018</p>
<p>13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Septiembre-2018</p> <p>- Energía</p>	<p>Considerar las condiciones económicas, sociales, ambientales y climáticas del lugar en que residen de las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas para las personas físicas del suministro eléctrico, con el carácter de usuario final.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 20-Septiembre-2018</p>
<p>14 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Entrega-Recepción de Recursos en las Administraciones Públicas.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Septiembre-2018</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los criterios que regirán la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros de la administración pública saliente a la administración pública entrante.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 19-Septiembre-2018</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 400 del Código Penal</p>	<p>Fecha de presentación: 20-</p>	<p>Definir el concepto de precauciones indispensables en la adquisición de cosas en</p>	<p>Retirada con fecha</p>

Federal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Septiembre-2018 - Justicia	venta o prendas, la acción de verificar y constatar la legítima procedencia, misma que se acreditará con el documento idóneo que señale las características que identifiquen el bien mueble, entendiéndose por éste el documento que cumpla con las disposiciones legales y fiscales vigentes en el momento de su expedición.	30-Abril-2019 Publicación en Gaceta: <u>11-Septiembre-2018</u>
16 Proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 27-Septiembre-2018 - Hacienda y Crédito Público	Establecer tasa del 0% de impuesto sobre la renta a personas físicas que tengan ingresos inferiores a 10,298.35 pesos mensuales y de 123,580.20 pesos anuales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>25-Septiembre-2018</u>
17 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 27-Septiembre-2018 - Puntos Constitucionales	Fortalecer las atribuciones del Poder Legislativo Federal en materia de control parlamentario.	Desechada (art. 89) con fecha 31-Julio-2019 Publicación en Gaceta: <u>25-Septiembre-2018</u>
18 Proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 27-Septiembre-2018 - Energía	Precisar que el Ejecutivo Federal deberá determinar la fijación de tarifas de energía eléctrica considerando las condiciones particulares de los municipios, a partir de factores de sensación térmica y los indicadores socioeconómicos de sus habitantes.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Septiembre-2018</u>
19 Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 2-October-2018 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Prever que los diputados que no se inscriban o dejen de pertenecer a un grupo parlamentario no podrán integrarse a otro existente y serán considerados como diputados sin partido.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>27-Septiembre-2018</u>
20 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 4-October-2018 - Igualdad de Género	Observar los principios de transparencia, máxima publicidad y acceso a la información, de los documentos generados durante las etapas del proceso relacionado a la alerta de violencia de género, prevaleciendo la reserva de datos personales de las víctimas.	Refirada con fecha 14-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: <u>27-Septiembre-2018</u>
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 4-October-2018	Precisar en los requisitos para ser legislador federal que en caso de haber sido titular de algún organismo autónomo será necesario	Desechada (art. 89) con fecha 31-Julio-2019

Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	- Puntos Constitucionales	separarse del encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.	Publicación en Gaceta: <u>2- Octubre-2018</u>
22 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 4- Octubre-2018 - Transparencia y Anticorrupción	Atribuir al Comité de Participación Ciudadana, proponer al Comité Coordinador la realización de mecanismos ciudadanos de auditorías independientes a contratos de obra pública de alto impacto económico.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>2- Octubre-2018</u>
23 Proyecto de decreto que adiciona los artículos 23, 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 4- Octubre-2018 - Igualdad de Género	Establecer los plazos para el cumplimiento de las medidas originadas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.	Retirada con fecha 21-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: <u>2- Octubre-2018</u>
24 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 48 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 4- Octubre-2018 - Igualdad de Género	Incluir dentro de la Estrategia Anual de Comunicación Social, del Instituto Nacional de las Mujeres, la realización de Campañas de Acompañamiento a la Alerta de Género, para difundir la importancia de la alerta de violencia de género.	Retirada con fecha 14-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: <u>27- Septiembre-2018</u>
25 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de participaciones federales. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Hacienda y Crédito Público Con Opinión de - Federalismo y Desarrollo Municipal	Constituir el Fondo General de Participaciones con el 21 por ciento de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio y determinar de acuerdo a los porcentajes y número de años hasta alcanzar el 30 por ciento.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>9- Octubre-2018</u>
26 Proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Salud	Establecer en las etiquetas o contra etiquetas de alimentos y bebidas no alcohólicas, las frases de prevención de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas.	Retirada con fecha 9-Mayo-2019 Publicación en Gaceta: <u>9- Octubre-2018</u>
27 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 88 Bis y 120 de la Ley de Aguas Nacionales. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Recursos Hidráulicos, Agua	Prever que las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores deberán adoptar dentro de sus procesos, la utilización de materiales biodegradables. Aumentar las multas para quien haga mal uso del agua.	Aprobada con fecha <u>2- Abril-2019</u> Publicación en

	Potable y Saneamiento		Gaceta: <u>11-Septiembre-2018</u>
28 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria	Integrar el Sistema Nacional de Información Agraria, como instrumento de consulta obligatorio para determinar programas dirigidos a núcleos agrarios, vocaciones productivas, reconversión productiva, reestructuración de unidades de producción rural y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Promover y fomentar por el Registro Agrario Nacional la integración, modernización, actualización y vinculación permanente de los registros de la propiedad y de catastros.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Septiembre-2018</u>
29 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Deporte	Facultar a la CONADE, para que en coordinación con la SEP y con apoyo del INEGI, se realice un censo nacional de las instalaciones deportivas escolares, mismo que será inscrito en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.	Retirada con fecha 6-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: <u>2- Octubre-2018</u>
30 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Puntos Constitucionales	Impartir por el Estado, la educación superior e establecer su obligatoriedad. Incluir a las obligaciones de los mexicanos, hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación superior.	Retirada con fecha 7-Junio-2019 Publicación en Gaceta: <u>11-Septiembre-2018</u>
31 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal que Prohíbe la Fractura Hidráulica. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 9- Octubre-2018 - Energía Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto prohibir la exploración y la explotación de los hidrocarburos no convencionales, en el territorio Nacional mediante la técnica de fractura hidráulica o "fracking".	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>9- Octubre-2018</u>
32 Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 11- Octubre-2018 - Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	Incluir la definición de materiales biodegradables y promover su fabricación y uso. Sancionar al que fabrique, importe, comercialice o haga uso de bolsas de plástico convencional para entregar y acarrear productos que no sean elaboradas con materiales biodegradables.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11- Octubre-2018</u>
33 Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 11- Octubre-2018 - Puntos Constitucionales	Establecer que para trabajo igual debe corresponder salario igual, por lo que queda prohibido hacer diferencia salarial alguna, en razón de género.	Desechada (art. 89) con fecha 31-Julio-2019 Publicación

			en Gaceta: <u>4- Octubre-2018</u>
34 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 3º de la Ley General de Salud. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18- Octubre-2018 - Salud	Incluir la orientación, prevención, detección temprana, atención especializada, tratamiento y control del cáncer en la infancia y la adolescencia, a las materias de salubridad general.	Refirada con fecha 26-Febrero-2019 Publicación en Gaceta: <u>18- Octubre-2018</u>
35 Proyecto de decreto Que adiciona el artículo 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18- Octubre-2018 - Ciencia, Tecnología e Innovación	Establecer que el salario mínimo será la unidad de medida que se tomará para calcular el monto de las becas que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	Desechada con fecha 12-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: <u>13- Septiembre- 2018</u>
36 Proyecto de decreto Que reforma y adiciona los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley General de Desarrollo Social Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18- Octubre-2018 - Desarrollo Social	Prohibir cualquier forma de condicionamiento, manipulación, clientelismo o utilización de los programas sociales con fines político electorales. Incluir el principio de universalidad a los principios de la política de desarrollo social e incluir a los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, eliminar desigualdades y desventajas, mediante programas que potencialicen las capacidades	Desechada con fecha 11-Abril-2019 Publicación en Gaceta: <u>27- Septiembre- 2018</u>
37 Proyecto de decreto . Que reforma y adiciona los artículos 5º de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 70 de la Ley General de Desarrollo Social. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18- Octubre-2018 Unidas - Gobernación y Población - Desarrollo Social	Incluir a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento, el apoyo para las actividades relacionadas con la Contraloría Social y relacionadas al control, vigilancia y evaluación de los programas de desarrollo social. Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía y determinar en coordinación con las entidades y dependencias a cargo de programas de desarrollo social, los requisitos, instrumentos y mecanismos para la Contraloría Social.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18- Octubre-2018</u>
38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 223, 256 y 308 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18- Octubre-2018 Unidas - Radio y Televisión - Derechos de la Niñez y Adolescencia	Eliminar los estereotipos de género y contenidos discriminatorios que promuevan la violencia y el odio.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18- Octubre-2018</u>

<p>39 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º y 88 de la Ley de Transición Energética y 13 y 14 de la Ley de la Industria Eléctrica.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 18- Octubre-2018</p> <p>- Energía</p>	<p>Aprovechar las potencialidades de fuentes de generación de energía limpia y renovable.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 18- Octubre-2018</p>
<p>40 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Garantizar las condiciones de competitividad en la postulación de las candidaturas en distritos locales y federales, Ayuntamientos y Alcaldías que permitan el desarrollo de la igualdad entre los géneros y garantizar el principio de paridad en la designación de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo e integración del Consejo de la Judicatura Federal.</p>	<p>Desechada (art. 89) con fecha 31-Julio-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 23- Octubre-2018</p>
<p>41 Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>- Vivienda</p>	<p>Establecer que los intereses de los créditos sobre el saldo ajustado de los mismos no podrán ser inferiores al cuatro por ciento anual ni superiores al ocho por ciento anual sobre saldos insolutos. Precisar que durante el plazo del crédito, el trabajador tendrá derecho a cambiar hasta dos veces el crédito de Unidades de Medida y Actualización a pesos y viceversa y a partir del tercer año del plazo otorgado, podrá realizar aportaciones parciales al saldo insoluto para eliminar el interés a capital.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 11- Octubre-2018</p>
<p>42 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>- Puntos Constitucionales Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Transformar el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en el Consejo Fiscal de la Federación de la Cámara de Diputados, con las atribuciones de investigación académica, formación y capacitación, estudio, análisis, opinión, supervisión, evaluación y recomendación sobre la política fiscal, presupuestal y ejercicio del gasto público de las dependencias de la administración pública federal, los Poderes de la Unión, las entidades y órganos constitucionalmente autónomos.</p>	<p>Retirada con fecha 30-Mayo-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 11- Octubre-2018</p>
<p>43 Proyecto de decreto que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Armonizar la legislación vigente, ya que se considera que la fracción a derogar se ha considerado inconstitucional, debido a que viola el principio de proporcionalidad tributaria, contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Carta Magna.</p>	<p>Retirada con fecha 24-Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 2- Octubre-2018</p>
<p>44 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>- Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Considerar como obligación del patrón, conceder permiso un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores para acudir a realizarse estudios de mastografía, ginecología o próstata, presentando comprobante médico que acredite la realización de los mismos.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 11- Octubre-2018</p>

<p>45 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Deducir el 100 por ciento de los consumos en restaurantes cuyo pago se efectuó con tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos, expedida a nombre del contribuyente y tratándose de gastos de viaje destinados a la alimentación, hasta por un momento que no exceda de \$1,500.00 diarios por cada beneficiario, cuando se eroguen en territorio nacional, o \$3,500.00 cuando se eroguen en el extranjero.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11- Octubre-2018</u></p>
<p>46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, del Código Penal Federal y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, en materia de pensiones alimenticias.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>Unidas - Derechos de la Niñez y Adolescencia - Justicia</p>	<p>Crear el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de identificar a deudores y acreedores de obligaciones alimentarias establecidas en resolución judicial; a los terceros relacionados con el cumplimiento de la obligación alimentaria y brindar servicios de información al público.</p>	<p>Retirada con fecha 7-Marzo-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>23- Octubre-2018</u></p>
<p>47 Proyecto de decreto que reforma el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Actualizar los criterios para realizar adecuaciones presupuestarias.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>23- Octubre-2018</u></p>
<p>48 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 31- Octubre-2018</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción - Justicia</p>	<p>Prever la tasa del IVA que se aplicará cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25- Octubre-2018</u></p>
<p>49 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 31- Octubre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Eliminar las cuotas aplicables de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación o importación de plaguicidas.</p>	<p>Retirada con fecha 9-Mayo-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25- Octubre-2018</u></p>
<p>50 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 353 E de la Ley Federal del Trabajo y 87 y 95 de la Ley General de Salud.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 31- Octubre-2018</p> <p>Unidas - Trabajo y Previsión Social - Salud</p>	<p>Establecer que la jornada del médico residente no deberá exceder de ocho horas en el turno diurno y siete en el turno nocturno. Garantizar que la jornada del prestador del servicio social sea adecuada y permita su desarrollo profesional y personal.</p>	<p>Retirada con fecha 14-Marzo-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>2- Octubre-2018</u></p>

<p>51 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Atender y resolver por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros las reclamaciones formuladas personalmente, por vía telefónica o internet, por acciones de cobranza de instituciones financieras y verificar por las entidades el registro de actualización de datos telefónicos. Sustituir las referencias al salario mínimo por unidad de medida y actualización.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25- Octubre-2018</u></p>
<p>52 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2018</p> <p>- Justicia</p>	<p>Establecer que el ministro instructor subsanará de oficio las omisiones en que haya incurrido la parte actora al señalar terceros interesados y ordenará su emplazamiento.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>23- Octubre-2018</u></p>
<p>53 Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir a los ramos a los que se destinen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al Fondo de Aportaciones, la construcción de caminos rurales y carreteros.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25- Octubre-2018</u></p>
<p>54 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2018</p> <p>Unidas - Justicia - Igualdad de Género</p>	<p>Celebrar audiencia dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección o de las órdenes de protección de emergencia. Precisar la temporalidad de las órdenes de protección de emergencia y preventivas, no mayor de 144 horas y deberán expedirse dentro de las 5 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>30- Octubre-2018</u></p>
<p>55 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 3-C a la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2018</p> <p>- Hacienda y Crédito Público Con Opinión de - Federalismo y Desarrollo Municipal</p>	<p>Establecer que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al cien por ciento de la recaudación que se obtenga del impuesto al valor agregado causado por la adquisición de bienes, la contratación de servicios independientes, o el uso o goce temporal de bienes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>6- Noviembre- 2018</u></p>
<p>56 Proyecto de decreto que expide la Ley de la Pensión Universal para las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 6- Noviembre-2018</p> <p>- Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los términos y condiciones para el otorgamiento de la Pensión Universal para las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>25- Octubre-2018</u></p>
<p>57 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,</p>	<p>Fecha de presentación: 8- Noviembre-2018</p> <p>- Trabajo y</p>	<p>Reglamentar el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la prevención de la enfermedad, otorgar al menos un día al año, con goce de sueldo, para practicarse</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en</p>

Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud.	Previsión Social Con Opinión de - Salud	exámenes médicos preventivos y acceder al más alto nivel posible de salud.	Gaceta: <u>8- Noviembre- 2018</u>
De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
58 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Coordinación Fiscal.	Fecha de presentación: 8- Noviembre-2018 - Hacienda y Crédito Público	Incluir el Régimen de Pequeños Contribuyentes y establecer que será procedente que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participen al 100 por ciento de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>8- Noviembre- 2018</u>
De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
59 Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.	Fecha de presentación: 8- Noviembre-2018 - Deporte	Requerir a las Federaciones Deportivas Nacionales que soliciten su registro como Asociaciones Deportivas Nacionales a la Conade, contemplar en sus estatutos, los órganos de gobierno y representación y la obligación de renovarlos periódicamente, con posibilidad de reelección consecutiva hasta por un periodo adicional.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>8- Noviembre- 2018</u>
De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
60 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 8- Noviembre-2018 - Puntos Constitucionales	Crear el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Instituto Nacional para la Vigilancia y Evaluación de los Programas, Acciones y Políticas Públicas. Establecer que el Sistema tendrá la responsabilidad de evaluar la calidad, desempeño y resultados del sistema educativo nacional; evaluar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de los programas, acciones y políticas públicas por el Instituto y precisar la integración y atribuciones del Consejo General del Instituto.	Desechada (art. 89) con fecha 31-Julio-2019 Publicación en Gaceta: <u>8- Noviembre- 2018</u>
De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
61 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 8- Noviembre-2018 - Puntos Constitucionales	Precisar que toda persona tiene derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole y precisar que el trabajador, deberá disfrutar al menos de un día laboral por cada año, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.	Aprobada con fecha <u>25- Abril-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>8- Noviembre- 2018</u>
Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
62 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Fecha de presentación: 15- Noviembre-2018 - Trabajo y Previsión Social	Establecer el derecho de los jóvenes al trabajo digno y bien remunerado; promover el empleo y la capacitación técnica de los jóvenes. Incluir a los objetivos del Servicio Nacional de Empleo, promover la instauración de un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral y convenios con los sectores público y privado. Precisar los objetivos de la política de la política de promoción de la experiencia laboral juvenil.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>6- Noviembre- 2018</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			

<p>63 Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Noviembre-2018</p> <p>- Economía, Comercio y Competitividad</p>	<p>Crear y garantizar el acceso a programas y esquemas de financiamiento público y privado para las mujeres en condiciones preferenciales y con capacitación y asesoría empresarial, a fin de fomentar y consolidar su desarrollo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 15- Noviembre- 2018</p>
<p>64 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Noviembre-2018</p> <p>- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales</p>	<p>Implementar las denominadas "Acciones voluntarias" de mitigación de cambio climático, entendidas como cualquier acción no obligatoria realizada por las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas, los municipios, el sector privado, el sector académico y la sociedad civil, que propicie la transición a una economía más competitiva, sustentable y de bajas emisiones.</p>	<p>Refirada con fecha 2- Abril-2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 9- Octubre-2018</p>
<p>65 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Noviembre-2018</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer el derecho al desarrollo integral en la primera infancia como derecho fundamental.</p>	<p>Desechada (art. 89) con fecha 30-Agosto- 2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 15- Noviembre- 2018</p>
<p>66 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Cambio Climático y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Noviembre-2018</p> <p>- Puntos Constitucionales Con Opinión de - Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales</p>	<p>Asegurar la sustentabilidad de todo acto o servicio del Estado, con la finalidad de controlar y prevenir la contaminación, preservar el equilibrio ecológico y proteger al ambiente. Acreditar la sustentabilidad de las licitaciones. Observar el principio de consumo sustentable para reducir el impacto ambiental, evitar la contaminación y preservar el medio ambiente. Elaborar y recopilar información estadística de las adquisiciones sustentables del sector público.</p>	<p>Desechada (art. 89) con fecha 30-Agosto- 2019</p> <p>Publicación en Gaceta: 31- Octubre-2018</p>
<p>67 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Noviembre-2018</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Establecer como mandato constitucional, que el delito de robo a casa habitación, sea susceptible de prisión preventiva oficiosa como medida cautelar.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: 30- Octubre-2018</p>
<p>68 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 15- Noviembre-2018</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Reformar la Constitución a fin de habilitar al Congreso de la Unión para la expedición de la "Ley General para Garantizar y Promover la Paridad de Género".</p>	<p>Desechada (art. 89) con fecha 30-Agosto- 2019</p> <p>Publicación</p>

			en Gaceta: <u>31- Octubre-2018</u>
69 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018 - Puntos Constitucionales	Garantizar las funciones de procuración de justicia, precisar las funciones e integración de la Fiscalía General de la República, los requisitos para ser Fiscal General de la República, su proceso de designación y remoción y crear la Inspectoría General y el Consejo Consultivo.	Desechada (art. 89) con fecha 30-Agosto-2019 Publicación en Gaceta: <u>20- Noviembre- 2018</u>
70 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018 - Puntos Constitucionales	Establecer que el primero de diciembre de cada año y en el caso del último año de su mandato el 15 de noviembre, el presidente de la República deberá comparecer en sesión celebrada por el Congreso de la Unión y presentar su informe por lo menos treinta días antes de la fecha de su comparecencia; dirigir un mensaje respecto del informe, escuchar los posicionamientos de las fracciones partidistas y responder las preguntas que éstas le formulen.	Desechada (art. 89) con fecha 30-Agosto-2019 Publicación en Gaceta: <u>15- Noviembre- 2018</u>
71 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018 - Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	Prohibir en las áreas naturales protegidas, realizar obras y actividades de explotación minera metalúrgica a cielo abierto y en los cuales se rebasen los límites máximos permisibles para los constituyentes tóxicos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>15- Noviembre- 2018</u>
72 Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018 - Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	Ampliar términos para la prescripción de la persecución de acciones de doce años a partir del día que se produzcan el daño a "o de aquel en que se conozcan sus efectos", y por otro lado las personas morales referidas en la fracción II del artículo 28, deberán acreditar que fueron legalmente constituidas por lo menos un año antes de la presentación de la demanda por daño ocasionado al ambiente y cumplir con los requisitos previstos por el Código Federal de Procedimientos Civiles.	Declaratoria de Publicidad Publicación en Gaceta: <u>8- Noviembre- 2018</u>
73 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018 - Trabajo y Previsión Social	Precisar la definición de trabajadores del hogar; suprimir sus obligaciones especiales y establecer su jornada de trabajo y prestaciones. Prohibir la contratación de personas menores de 15 años y solicitar constancia o prueba de no gravidez para la contratación. Crear una Comisión Consultiva Especial que auxilie a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a determinar los	Aprobada con fecha <u>11- Abril-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>11-</u>

		salarios. Incluir a las obligaciones de los Inspectores del Trabajo Inspeccionar periódicamente los hogares	<u>Septiembre-2018</u>
74 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 20- Noviembre-2018 - Seguridad Social	Reconocer el derecho humano a la seguridad social en las mismas condiciones para hombres y mujeres, así como hacer valer los beneficios adquiridos por los trabajadores para sí y su familia como fruto de su vida laboral.	Refirada con fecha 2-Abril-2019 Publicación en Gaceta: <u>15- Noviembre-2018</u>
75 Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 22- Noviembre-2018 - Desarrollo Metropolitano, Urbano Ordenamiento Territorial y Movilidad Con Opinión de - Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	Prever que las autoridades de los tres órdenes de gobierno instrumentarán mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios que ocupan.	Aprobada con fecha <u>29-Abril-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>20- Noviembre-2018</u>
76 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 22- Noviembre-2018 - Hacienda y Crédito Público	Atribuir al Servicio de Administración Tributaria la elaboración, integración y actualización del Padrón Federal de Contribuyentes por nombre y situación ante el Registro Federal de Contribuyentes, obligatorio para personas físicas. Establecer las facultades de las autoridades fiscales y precisar que ningún programa social podrá apoyar a personas físicas no registradas en el Padrón.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>22- Noviembre-2018</u>
77 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 22- Noviembre-2018 - Puntos Constitucionales	Obtener del juez, la prisión preventiva, oficiosamente, además por los ya establecidos por la Ley, por el robo al autotransporte federal de carga, pasaje, turismo o transporte privado; en materia de corrupción; delitos contra el transporte ferroviario; robo, transporte y venta ilegal de hidrocarburos; el uso, la posesión y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>22- Noviembre-2018</u>
78 Proyecto de decreto que reforma los artículos 34 y 204 de la Ley del Impuesto sobre la Renta De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 4- Diciembre-2018 - Hacienda y Crédito Público	Otorgar estímulos fiscales a empresas y particulares que usen maquinaria y/o equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente, en general energías limpias y/o renovables.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>27- Noviembre-2018</u>
79 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 de la Ley General en Materia de	Fecha de presentación: 6-	Tipificar como delito la afiliación masiva o colectiva de ciudadanos en los partidos	Pendiente

Delitos Electorales. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Diciembre-2018 - Gobernación y Población	políticos y la manipulación indebida de sus padrones de afiliados.	Publicación en Gaceta: <u>6-Diciembre-2018</u>
80 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley Aduanera y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de apoyo a entidades con zonas económicas especiales. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Hacienda y Crédito Público	Implementar estímulos y beneficios fiscales en las Zonas Económicas Especiales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Diciembre-2018</u>
81 Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Educación	Garantizar los instrumentos necesarios para fomentar y favorecer actividades lúdicas que permitan cumplir los objetivos de la educación inicial.	Aprobada con fecha <u>19-Septiembre-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>27-Noviembre-2018</u>
82 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Transparencia y Anticorrupción Con Opinión de - Justicia	Fortalecer los marcos normativos en materia de remuneraciones y sanciones administrativas de los servidores públicos.	Aprobada con fecha <u>19-Diciembre-2018</u> Publicación en Gaceta: <u>4-Diciembre-2018</u>
83 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y adiciona la fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Trabajo y Previsión Social Con Opinión de - Seguridad Social	Establecer un periodo de descanso de seis semanas posteriores al día en que reciban al infante en caso de adopción, para las madres trabajadoras y para los padres trabajadores, una licencia paternal y requerir la entrega de la resolución definitiva con la que concluya el proceso de adopción o bien el acta de nacimiento por adopción	Aprobada con fecha <u>23-October-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>22-Noviembre-2018</u>
84 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Justicia	Sancionar a quien, por cualquier medio electrónico o de comunicación, difunda, exhiba, publique, divulgue o propague, imágenes, textos, videograbaciones, audio grabaciones y material digital con contenido íntimo sexual o afecte la dignidad o el derecho a la intimidad; imponer prisión, al	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-</u>

		que revele o divulgue algún secreto, información o comunicación reservada, que conozca o reciba con motivo de una relación, empleo, cargo, puesto o antecedente que vincule al sujeto activo con el pasivo e incluir los supuestos con los que se equipara al hostigamiento sexual.	<u>Diciembre-2018</u>
85 Proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Igualdad de Género	Agregar los elementos estructurales, culturales e históricos a la denominada Violencia feminicida, así como señalar que la Alerta de violencia de género puede abarcar municipios de una o varias entidades.	Desechada con fecha 12-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: <u>27-Noviembre-2018</u>
86 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 42 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Igualdad de Género	Declarar la finalización de la alerta de violencia por la Secretaría de Gobernación e incluir a sus atribuciones la revisión de los resultados y cambios operativos de la Alerta por Violencia de Género y declarar la incorporación a nuevos municipios en los mecanismos de Alerta por Violencia de Género vigentes.	Desechada con fecha 12-Diciembre-2019 Publicación en Gaceta: <u>27-Noviembre-2018</u>
87 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Desarrollo Social. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Diciembre-2018 - Desarrollo Social	Establecer estímulos fiscales para promover actividades productivas generadoras de ingreso y empleo formal, principalmente en las localidades con mayor expulsión de población migrante, en la Declaratoria.	Retirada con fecha 23-Abril-2019 Publicación en Gaceta: <u>4-Diciembre-2018</u>
88 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley General de Salud Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2018 - Hacienda y Crédito Público Con Opinión de - Salud	Aplicar tasa cero de Impuesto al Valor Agregado a productos de higiene femenina y sexual de la mujer.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Diciembre-2018</u>
89 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 11-Diciembre-2018 - Hacienda y Crédito Público Con Opinión de - Educación	Aplicar tasa cero de Impuesto al Valor Agregado a todos aquellos comerciantes cuya actividad económica primordial sea la enajenación de libros, periódicos y revistas del país.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>4-Diciembre-2018</u>

<p>90 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Diciembre-2018</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>Calificar por autoridad competente las violaciones de derechos humanos o delitos de lesa humanidad como requisito fundamental para no poder invocar el carácter de reservado en tratando se de información pública, en su caso cuando no exista pronunciamiento previo de autoridad competente pero que por la trascendencia social de las violaciones así lo considere el órgano garante competente y de conformidad con el derecho internacional.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Diciembre-2018</u></p>
<p>91 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Diciembre-2018</p> <p>- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Establecer que en el objeto de la Ley, se asegure el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, además de regular la explotación, uso o aprovechamiento sustentable. Incluir en los principios que sustentan la política hídrica nacional que el Estado garantice el acceso y disposición para uso personal en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>11-Diciembre-2018</u></p>
<p>92 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. De la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Diciembre-2018</p> <p>- Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Establecer el mecanismo para el análisis del informe presidencial y comparecencia de funcionarios del gobierno federal.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Diciembre-2018</u></p>
<p>93 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Diciembre-2018</p> <p>- Justicia</p>	<p>Sancionar a los Servidores Públicos que cometan perjurio en sus comparecencias ante cualquier Cámara del Congreso de la Unión.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Diciembre-2018</u></p>
<p>94 Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Diciembre-2018</p> <p>- Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Establecer la desaparición de las concesiones de caminos y puentes</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Diciembre-2018</u></p>
<p>95 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Diciembre-2018</p> <p>- Comunicaciones y Transportes</p>	<p>Crear un capítulo especial con sanciones específicas para el incumplimiento de las obligaciones de colaborar con las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia, en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil, en los términos que establezcan las leyes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>13-Diciembre-2018</u></p>
<p>96 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</p>	<p>Fecha de presentación: 13-Diciembre-2018</p> <p>- Régimen,</p>	<p>Eliminar la Secretaría General de la Cámara de Diputados; trasladar las direcciones generales y las unidades administrativas de su ámbito, hacia las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Servicios Administrativos y</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en</p>

y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Financieros y trasladar las funciones que actualmente recaen en el secretario general al secretario de Servicios Parlamentarios.	Gaceta: <u>13-Diciembre-2018</u>
De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
97 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18-Diciembre-2018 - Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	Considerar prioritaria, para efectos del otorgamiento de los estímulos fiscales, las actividades relacionadas con el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y otorgar una deducción del impuesto sobre la renta a empresas ambientalmente responsables.	Retirada con fecha 4-Junio-2019 Publicación en Gaceta: <u>27-Noviembre-2018</u>
98 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Prestaciones Económicas y de Seguridad Social para los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18-Diciembre-2018 - Seguridad Social Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer los derechos mínimos con los que gozarán los miembros de los cuerpos de seguridad pública.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Diciembre-2018</u>
99 Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18-Diciembre-2018 - Hacienda y Crédito Público	Deducir las inversiones de automóviles hasta por un monto de 400 mil pesos y en 100 por ciento tratándose de en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, éstos sean deducibles.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Diciembre-2018</u>
100 Proyecto de decreto que reforma los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero-2019 Unidas - Educación - Puntos Constitucionales	Establecer diversas disposiciones en materia de educación pública y crear el Centro Nacional para la Mejora Continua de la Educación.	Aprobada con fecha <u>24-Abril-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>6-Febrero-2019</u>
101 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 8º, 67 y 149 de la Ley General de Víctimas. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero-2019 - Justicia	Establecer que la Comisión Ejecutiva será subsidiaria con las comisiones estatales para cubrir de manera pronta las medidas de ayuda inmediata a víctimas; precisar la acreditación de realización del delito y la afectación que fue causada a la víctima y el límite para el pago de compensación por reparación del daño.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>21-Diciembre-2018</u>
102 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Febrero-2019 - Salud	Prohibir la fabricación e importación de barnices, lacas, tintes, esmaltes, selladores o revestimientos y pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra, con contenido de plomo. Realizar las sanciones administrativas	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>27-</u>

		mediante la unidad de medida y actualización.	Noviembre-2018
103 Proyecto de decreto que reforma los artículos 4º, 83 y 86 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 7-Febrero-2019 - Derechos de la Niñez y Adolescencia	Incluir la definición de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, como toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, realizarles de forma oficiosa y asequible las pruebas psicológicas y de entorno social para garantizar su protección y emitir medidas de protección urgentes o cautelares.	Aprobada con fecha 2- Octubre-2019 Publicación en Gaceta: 18-Diciembre-2018
104 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 7-Febrero-2019 - Transparencia y Anticorrupción	Poner a disposición del público y actualizar las versiones públicas de las sentencias que hayan causado estado, difundir las relevantes o trascendentes, estableciendo mecanismos de participación ciudadana que permitan identificar las demandas o necesidades sociales de información judicial.	Pendiente Publicación en Gaceta: 6-Febrero-2019
105 Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de Ley General de Partidos Políticos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 7-Febrero-2019 - Gobernación y Población	Prever la elaboración de programas de apoyo para la promoción de la participación política de las mujeres migrantes mexicanas en el exterior, a fin de garantizar su inclusión en la política nacional	Pendiente Publicación en Gaceta: 6-Febrero-2019
106 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 12-Febrero-2019 - Gobernación y Población Con Opinión de - Igualdad de Género	Incluir a las obligaciones de los Partidos Políticos, abstenerse de ejercer presión para que cualquier autoridad electa o en funciones renuncie al cargo. Garantizar que en caso de renuncia de cualquier integrante del ayuntamiento, diputado electo por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional, o de su suplente, el cargo será ocupado por integrante o diputado del mismo género al que fue electo.	Pendiente Publicación en Gaceta: 6-Febrero-2019
107 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 55 y 56 del Código Civil Federal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 12-Febrero-2019 - Justicia	Rever que las embajadas y consulados del estado mexicano podrán extender las actas de nacimiento, matrimonio y muerte de los mexicanos en el extranjero y surtirá efectos inmediatos en territorio nacional sin necesidad de certificación. Establecer que toda institución de salud o educativa, pública o privada que tenga conocimiento de que un menor no cuenta con acta de nacimiento, deberá dar aviso de inmediato al Juez del Registro Civil, dentro de las veinticuatro horas siguientes.	Aprobada con fecha 29- Octubre-2019 Publicación en Gaceta: 12-Febrero-2019
108 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7º de la Ley General de Educación. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 12-Febrero-2019 - Educación	Promover la salud física, mental y el deporte a través de una educación física de calidad.	Aprobada con fecha 19- Septiembre-2019 Publicación en

			Gaceta: <u>6-Febrero-2019</u>
109 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 21-Febrero-2019 - Gobernación y Población Con Opinión de - Igualdad de Género	Garantizar la paridad de género en la integración de los órganos de dirección de los partidos políticos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>6-Febrero-2019</u>
110 Proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 21-Febrero-2019 - Educación	Establecer que la remuneración del servicio social que realice el estudiante o el profesionista deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades y no deberá ser menor al equivalente por media jornada del salario mínimo vigente.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>14-Febrero-2019</u>
111 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 37 Bis a la Ley sobre el Contrato de Seguro. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 26-Febrero-2019 - Hacienda y Crédito Público	Establecer la prima máxima, que resulte del promedio anual del costo actualizado con los años que haya pagado el contratante, en los seguros de vida, accidentes, enfermedades y daños, cuando el contratante sume al día de la contratación la cifra de 75 años entre su edad y los años que tiene contratando el mismo seguro.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>19-Febrero-2019</u>
112 Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 26-Febrero-2019 - Hacienda y Crédito Público	Exentar de impuestos al comercio exterior de material didáctico, armado o desarmado, que reciban estudiantes inscritos en planteles del extranjero.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>21-Febrero-2019</u>
113 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 4º C a la Ley de Coordinación Fiscal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 26-Febrero-2019 - Hacienda y Crédito Público	Crear el Fondo Hídrico para el Desarrollo de Estados y Municipios aportantes a Tratados Internacionales (Fohdemi), conformado por la recaudación de los ingresos derivados por derechos generados por el volumen de agua contabilizado en millones de metros cúbicos entregados a otros países en cumplimiento de los instrumentos internacionales.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>14-Febrero-2019</u>
114 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1º de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 26-Febrero-2019 - Justicia	Precisar que la Ley, es reglamentaria del último párrafo del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Aprobada con fecha <u>2-Octubre-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>12-Febrero-2019</u>
115 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 26-Febrero-2019 -	Implementar un descuento de hasta un 50 por ciento, para las personas con discapacidad, en las tarifas aplicables y con un límite máximo de 5 lugares disponibles.	Aprobada con fecha <u>10-Octubre-2019</u>

	Comunicaciones y Transportes		Publicación en Gaceta: <u>6-Febrero-2019</u>
116 Proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 26-Febrero-2019 - Energía	Establecer las bases a seguir para la política pública en materia energética aplicable a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de petrolíferos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>14-Febrero-2019</u>
117 Proyecto de decreto que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 3-Abril-2019 - Justicia Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento jurídico reglamentario del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio con el objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado, la administración de bienes sujetos a extinción, la actuación de las autoridades, los efectos de la resolución y los medios para la intervención de terceros afectados	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>20-Marzo-2019</u>
118 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 3-Abril-2019 - Trabajo y Previsión Social Con Opinión de - Vivienda	Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores con ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, a los que están dentro del Régimen de Incorporación Fiscal, a aquellos con actividades empresariales y profesionales y a los que se encuentran dentro de la formalidad en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que no cuenten con ningún tipo de apoyo para la adquisición de vivienda, obtener crédito barato y suficiente mediante aportaciones voluntarias bajo un régimen voluntario.	Retirada con fecha 24-October-2019 Publicación en Gaceta: <u>3-Abril-2019</u>
119 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 3-Abril-2019 - Presupuesto y Cuenta Pública	Establecer mecanismos para involucrar a la Cámara de Diputados en la autorización de modificaciones presupuestarias externas y en las internas cuando superen el 5% de lo aprobado.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>3-Abril-2019</u>
120 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 8-Abril-2019 - Hacienda y Crédito Público	Incrementar las cuotas aplicables para enajenación o importación de bebidas alcohólicas, bebidas saborizadas, tabacos labrados y gasolina.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>26-Febrero-2019</u>
121 Proyecto de decreto que reforma los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 8-Abril-2019 - Hacienda y Crédito Público	Modificar el uso e implementación del ISR. Erradicar la obligación que tienen de pagar, las personas físicas, correspondiente al 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por las personas morales residentes en México.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>20-Marzo-2019</u>
122 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de	Fecha de presentación: 8-	Colocar a disposición pública y actualizar la información de la utilización de fórmulas de	Pendiente

Coordinación Fiscal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Abril-2019 - Hacienda y Crédito Público	asignaciones; establecer el porcentaje 3.2 de acuerdo al monto equivalente de la recaudación federal participable y eliminar sus elementos de la integración y precisar el monto fijo en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Publicación en Gaceta: <u>8-Abril-2019</u>
123 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 23-Abril-2019 - Hacienda y Crédito Público	Entregar la compensación al contribuyentes una vez comprobado que ha lugar la compensación, en un plazo no mayor a quince días hábiles. Precisar que los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades a favor, cuando deriven de impuestos federales distintos de los causados con motivo de importación, administrados por la misma autoridad y no tengan destino específico.	Aprobada con fecha <u>17- Octubre-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>23-Abril-2019</u>
124 Proyecto de decreto de convocatoria a un período de sesiones extraordinarias de las Cámaras del H. Congreso de la Unión. Diversos Grupos Parlamentarios: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6-Mayo-2019 - Dispensa de Trámites	Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 67 y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que funciona durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, convoca a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión a celebrar Sesiones Extraordinarias.	Aprobada con fecha <u>6-Mayo-2019</u> Publicación en Gaceta: <u>6-Mayo-2019</u>
125 Proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 31-Julio-2019 - Puntos Constitucionales	Endurecer los mecanismos para modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>7-Agosto-2019</u>
126 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 14-Agosto-2019 Unidas - Justicia - Gobernación y Población	Excluir del proceso de extinción de dominio el patrimonio familiar y a su vez delimitar el proceso de venta anticipada para que no sea producto de una decisión unilateral y una vez realizada la venta, el recurso económico obtenido sea depositado de manera íntegra en una subcuenta a efecto de garantizar que en caso de que el fallo sea favorable a quien defienda la licitud del bien sea posible la devolución del costo más intereses y accesorios.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>20-Agosto-2019</u>
127 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 5-Septiembre-2019 Unidas - Trabajo y Previsión Social - Defensa Nacional	Incluir la igualdad de género en la prestación de los servicios sociales y culturales entre militares, hombres y mujeres pertenecientes a las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Retirada con fecha 11-Febrero-2020 Publicación en Gaceta: <u>3-Septiembre-2019</u>
128 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Envases, Empaques y Embalajes.	Fecha de presentación: 5-	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la fabricación, importación,	Pendiente

<p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Septiembre-2019</p> <p>- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales</p> <p>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>comercialización, recolección, reutilización y reciclaje de envases, empaques y embalajes para evitar la generación de residuos sólidos y minimizar su impacto en el ambiente.</p>	<p>Publicación en Gaceta: <u>5-Septiembre-2019</u></p>
<p>129 Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Septiembre-2019</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Clasificar como delito de fuero federal al robo de vehículos automotor terrestre, con el fin de contrarrestar los efectos delictivos de bandas de asaltantes.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Septiembre-2019</u></p>
<p>130 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 5-Septiembre-2019</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Reconocer a las comunidades indígenas como sujetos de derecho público en lugar de entidades de interés público.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>3-Septiembre-2019</u></p>
<p>131 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Septiembre-2019</p> <p>- Puntos Constitucionales</p>	<p>Eliminar la exención que gozan los tres órdenes de gobierno del pago de contribuciones inmobiliarias, para respetar la autonomía municipal y permitir que los municipios cuenten con mayor cantidad de recursos para cumplir con la prestación de los servicios a su cargo.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10-Septiembre-2019</u></p>
<p>132 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Septiembre-2019</p> <p>- Transparencia y Anticorrupción</p>	<p>Establecer que en la integración de los organismos garantes, se tomará como base una selección de perfiles expertos, pero también que mantenga una designación encaminada a conservar el equilibrio y procuración de la paridad de género.</p>	<p>Aprobada con fecha <u>27-Febrero-2020</u></p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10-Septiembre-2019</u></p>
<p>133 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Septiembre-2019</p> <p>- Desarrollo Social</p>	<p>Establecer los requisitos que deberán contener los lineamientos y las reglas de operación de los programas de desarrollo social que formule el gobierno federal.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en Gaceta: <u>10-Septiembre-2019</u></p>
<p>134 Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femicidio y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Fecha de presentación: 18-Septiembre-2019</p> <p>Unidas - Justicia</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar medidas de protección en materia de violencia feminicida y aplicar las sanciones previstas en la Ley General de</p>	<p>Pendiente</p> <p>Publicación en</p>

Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	- Igualdad de Género Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública	Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Gaceta: <u>18-Septiembre-2019</u>
135 Proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18-Septiembre-2019 - Justicia	Incrementar la penalidad dispuesta a quien cometa el delito de violencia familiar; así mismo, se plantea perseguir este delito de oficio.	Aprobada con fecha <u>17-Marzo-2021</u> Publicación en Gaceta: <u>18-Septiembre-2019</u>
136 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 18-Septiembre-2019 - Gobernación y Población	Establecer un derecho de indemnización a favor del titular de los datos que considere vulnerado su derecho. Sustituir el juicio de nulidad, por el juicio de amparo como medio de defensa. Tipificar el acceso ilícito a las bases de datos de los responsables.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>18-Septiembre-2019</u>
137 Proyecto de decreto por el reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 10-Octubre-2019 - Puntos Constitucionales Con Opinión de - Igualdad de Género	Establecer que el Estado respeta, reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, desde el momento de la fecundación, como un bien jurídico tutelado y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta la muerte. Esta disposición no deroga las excusas absolutorias ya contempladas en la legislación penal.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>1-Octubre-2019</u>
138 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 24-Octubre-2019 - Vivienda Con Opinión de - Seguridad Social	Establecer que los trabajadores podrán asociarse con familiares de primer grado, como cónyuges, hermanos y padres e hijos que sean derechohabientes del Instituto o del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para adquirir una vivienda u obtener un crédito de mayor valor, si hay acuerdo de los interesados.	Retirada con fecha 28- Noviembre- 2019 Publicación en Gaceta: <u>3-Octubre-2019</u>
139 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 28-Noviembre-2019 - Relaciones Exteriores	Incluir como causa de retiro del asilo político, la participación en asuntos de política, el uso indebido del erario público y la falta de entrega del informe correspondiente.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>28-Noviembre-2019</u>
140 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley de Migración. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 5-Febrero-2020 Unidas - Hacienda y Crédito Público	Considerar residentes en territorio nacional a extranjeros que cuentan con permiso para trabajar, que han sido invitados por alguna institución pública o privada, así como a los jubilados y pensionistas. Para tal efecto, la organización en México que extiende la invitación deberá proveer Información sobre	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5-Febrero-2020</u>

	- Asuntos Migratorios	la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera.	
141 proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violaciones al procedimiento legislativo. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 5- Febrero-2020 - Puntos Constitucionales	Facultar al Poder Judicial de la Federación para conocer de aquellas controversias que se susciten ante la existencia de vicios procedimentales como legales en la aprobación de reformas por el Congreso de la Unión o en la toma de resoluciones de cada una de las Cámaras, ya sea de Diputados o de Senadores derivado de sus facultades exclusivas.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5- Febrero-2020</u>
142 Proyecto de decreto que reforma el artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 5- Febrero-2020 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Establecer mecanismos que contribuyan al parlamento abierto en la elección de controladores internos de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5- Febrero-2020</u>
143 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 5- Febrero-2020 - Hacienda y Crédito Público	Prever el procedimiento para que las personas puedan denunciar el robo de identidad. Disminuir el tiempo para que las Sociedades de Información Crediticia conserven historiales	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>5- Febrero-2020</u>
144 Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6- Febrero-2020 - Energía	Duplicar el número de generadores exentos y en consecuencia de los sistemas de generación distribuida	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>6- Febrero-2020</u>
145 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley de Coordinación Fiscal. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6- Febrero-2020 Unidas - Hacienda y Crédito Público - Asuntos Migratorios	Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de inmigrantes y sus familias. Constituir un fideicomiso público con los recursos federales que se asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Fondo de Apoyo a Migrantes	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>6- Febrero-2020</u>
146 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Salud. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 6- Febrero-2020 - Salud	Garantizar con oportunidad el abasto y la distribución de medicamentos en el sector público, en el alcance de sus atribuciones aplicables.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>6- Febrero-2020</u>
147 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley Federal del Trabajo. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 11- Febrero-2020 - Puntos Constitucionales Con Opinión de - Trabajo y Previsión Social	Precisar que el derecho a recibir educación no podrá ser suspendido en el ejercicio del derecho a huelga de los trabajadores de la institución que preste los servicios educativos	Retirada con fecha 22-Abril-2020 Publicación en Gaceta: <u>11- Febrero-2020</u>

Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
148 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional.	Fecha de presentación: 11-Febrero-2020 - Seguridad Pública	Obligar a la Guardia Nacional a ejecutar sus acciones y planes sin poner en peligro la vida, la integridad, la salud o los bienes de la población.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Febrero-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
149 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 290, 291 y 292 del Código Penal Federal.	Fecha de presentación: 11-Febrero-2020 - Justicia	Establecer un agravante al que infiera una lesión que deje al ofendido u ofendida cicatriz en la cara, perpetuamente notable cuando se empleen sustancias tóxicas.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Febrero-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
150 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 121 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Fecha de presentación: 11-Febrero-2020 - Seguridad Pública	Crear el Registro Público Nacional de Agresores con Agentes Químicos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Febrero-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
151 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 11-Febrero-2020 - Puntos Constitucionales	Establecer que en la apertura de cada periodo ordinario de sesiones de ambas cámaras del Congreso de la Unión se les dé trámite preferente a las iniciativas ciudadanas que no hayan sido dictaminadas previamente en su respectiva Cámara de Origen.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Febrero-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
152 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 14 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Fecha de presentación: 11-Febrero-2020 - Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	Realizar de manera articulada y consensuada el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos, así como las infraestructuras existentes de Prevención y Gestión de Residuos.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Febrero-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
153 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Fecha de presentación: 11-Febrero-2020 - Atención a Grupos Vulnerables	Procurar la debida diligencia y tratamiento preferencial a las personas adultas mayores para la tramitación, resolución y ejecución en procesos administrativos y judiciales. Impulsar programas y promover el derecho a la privacidad y la intimidad y el ser objeto de agresiones contra su dignidad, honor y reputación. Incluir la definición de "Envejecimiento y Envejecimiento activo y saludable".	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>11-Febrero-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
154 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 420 del Código Penal Federal.	Fecha de presentación: 20-Febrero-2020 - Justicia Con Opinión de - Pesca	Sancionar a quien de manera dolosa capture con fines comerciales las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, en cantidad que exceda el porcentaje de captura incidental que establezca la autoridad competente,	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>20-Febrero-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			

		dentro de una franja de cincuenta millas náuticas.	
155 Proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 27-Febrero-2020 - Hacienda y Crédito Público	Aumentar el monto de 15 a 25 veces el salario mínimo general para exentar del pago de ISR a los pensionados.	Aprobada con fecha 19-<u>Octubre-2020</u> Publicación en Gaceta: 27-<u>Febrero-2020</u>
156 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9° de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 27-Febrero-2020 - Hacienda y Crédito Público	Reducir la tasa de 30 a 20 por ciento aplicada al resultado fiscal obtenido en el ejercicio, para el cálculo que las personas morales deberán realizar del ISR.	Aprobada con fecha 19-<u>Octubre-2020</u> Publicación en Gaceta: 27-<u>Febrero-2020</u>
157 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 254 Quáter al Código Penal Federal Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 19-Marzo-2020 - Justicia	Sancionar la especulación económica dañosa durante hechos considerados como desastres naturales, contingencias sanitarias o cualquier otro tipo de suceso catastrófico que produzca una alteración grave del orden público.	Aprobada con fecha 2-<u>Diciembre-2020</u> Publicación en Gaceta: 19-<u>Marzo-2020</u>
158 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para reducir éste a 10 por ciento. Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 31-Marzo-2020 - Hacienda y Crédito Público	Reducir el Impuesto al Valor Agregado del 16% al 10%, como mecanismo para salvaguardar la economía.	Aprobada con fecha 19-<u>Octubre-2020</u> Publicación en Gaceta: 31-<u>Marzo-2020</u>
159 Proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 31-Marzo-2020 - Hacienda y Crédito Público	Reducir las tarifas que se imponen por concepto de impuesto sobre la renta, como mecanismo para proteger la economía de los contribuyentes frente a la contingencia económica derivada principalmente de la propagación del Coronavirus COVID-19 en México y la reducción de los precios del petróleo	Aprobada con fecha 19-<u>Octubre-2020</u> Publicación en Gaceta: 31-<u>Marzo-2020</u>
160 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.	Fecha de presentación: 31-Marzo-2020 - Hacienda y Crédito Público	Establecer modificaciones al Código Fiscal de la Federación, así como a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, respecto del procedimiento para la compensación de impuestos de los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración las cantidades que tengan a su	Aprobada con fecha 19-<u>Octubre-2020</u> Publicación

Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)		favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a terceros, siempre que ambas deriven de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad y no tengan destino específico.	en Gaceta: <u>31-Marzo-2020</u>
161 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 21-Abril-2020 - Hacienda y Crédito Público	Incrementar la constitución del Fondo General de Participaciones pasando del 20 al 35 Por ciento, respecto de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio, mismo incremento que recibirán los Municipios de dicho fondo.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>21-Abril-2020</u>
162 Proyecto de decreto que reforma el artículo 190 del Código Penal Federal Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 21-Abril-2020 - Justicia	Sancionar a quien arremeta en contra de cualquier persona que desempeñe acciones destinados a la asistencia o ayuda humanitaria en circunstancias que alteren de forma grave el orden público durante un tiempo determinado.	Aprobada con fecha <u>13-October-2020</u> Publicación en Gaceta: <u>21-Abril-2020</u>
163 Proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Honorable Cámara de Diputados la leyenda: "A los Mártires de la Medicina en México" De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 27-Mayo-2020 - Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Honorable Cámara de Diputados la leyenda: "A los Mártires de la Medicina en México"	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>3-Junio-2020</u>
164 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 2-A y deroga la fracción V del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de IVA acreditable para empresas que prestan el servicio de transporte público de pasajeros. Iniciante: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 23-Septiembre-2020 - Hacienda y Crédito Público	Incentivar la formalización de la actividad económica, fomentando la regularización de las finanzas de estas empresas y la recirculación del capital en mercados formalizados, para beneficio de la aptitud del propio Estado del ejercicio de su función recaudatoria.	Aprobada con fecha <u>19-October-2020</u> Publicación en Gaceta: <u>14-Septiembre-2020</u>
165 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)	Fecha de presentación: 19-Noviembre-2020 Unidas - Trabajo y Previsión Social - Hacienda y Crédito Público Con Opinión de - Seguridad Social - Vivienda	Los trabajadores bajo el régimen de subcontratación deberán ser contratados, no utilizar esquemas como honorarios, asimilados a salarios, derechos de autor, sindicatos, ni cooperativas, primas de seguros, ganancias financieras, o cualquier otro cuyo objeto sea reducir los derechos de los trabajadores o disminuir las cargas fiscales o de seguridad social.	Aprobada con fecha <u>13-Abril-2021</u> Publicación en Gaceta: <u>19-Noviembre-2020</u>
166 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de garantía de la atención y tratamiento de enfermedades	Fecha de presentación: 9-Diciembre-2020 - Salud	Garantizar la atención y tratamiento integral de enfermedades que provocan gastos catastróficos. Establecer los criterios para el esquema transitorio para incrementar las	Pendiente Publicación en

que ocasionan gastos catastróficos		enfermedades cubiertas con los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar.	Gaceta: <u>9-Diciembre-2020</u>
Diversos Grupos Parlamentarios: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
167 Proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de riesgo laboral grave para personal sanitario, por enfermedades o epidemias graves	Fecha de presentación: 9-Diciembre-2020 Unidas - Salud - Trabajo y Previsión Social	Establecer medidas de prevención y protección necesarias para enfrentar el riesgo de trabajo grave del personal del sector salud o sanitario y de trabajadores del sector salud, que atiendan directamente los casos de enfermedades o epidemias graves que sean causa de contingencia sanitaria o atenten contra la seguridad nacional.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>9-Diciembre-2020</u>
Diversos Grupos Parlamentarios: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
168 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para garantizar la vacunación gratuita a toda la población contra el virus SARS-CoV2.	Fecha de presentación: 15-Diciembre-2020 - Salud	Establecer que en caso de epidemias de carácter grave la Secretaría de Salud garantizará la vacunación gratuita necesaria para toda la población.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>9-Diciembre-2020</u>
Adherente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			
169 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de presentación: 3-Marzo-2021 - Puntos Constitucionales	Incluir que el Presidente de la República podrá presentar hasta 2 iniciativas para trámite preferente el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones y los grupos parlamentarios hasta 1 iniciativa para trámite preferente.	Pendiente Publicación en Gaceta: <u>3-Marzo-2021</u>
De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)			

2.2. Proposiciones con punto de acuerdo.

a. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a celebrar convenios para la condonación de la deuda con usuarios en Entidades Federativas.

Como parte de la labor de oponernos a la agenda del partido mayoritario de distorsionar la opinión nacional y favorecer sus intenciones de regresar al país a formas de gobierno autoritarias, presentamos una Proposición con Punto de Acuerdo en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para solicitar la celebración de convenios con las Entidades Federativas para que se les dé un trato igual a aquel que el presidente dio a su natal estado de Tabasco.

En abril del año 2019, el Gobernador de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, anunció que se había llegado a un acuerdo con la CFE mediante el cual se cancelará la deuda histórica de la Entidad por 11 mil millones de pesos, además de establecer en toda la Entidad la tarifa 1F, es decir, la tarifa más baja en la totalidad de sus municipios. El Gobernador resaltó que este acuerdo no habría sido posible sin el apoyo del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Como se puede observar, Tabasco ha recibido un trato preferencial por parte del actual gobierno, primero por hacer un borrón y cuenta nueva en los adeudos y, en segundo lugar, al establecer una tarifa homologada en toda la Entidad, cuando en ningún otro Estado se aplica la misma tarifa para todos los municipios. Particularmente en el estado de Yucatán, en donde se registra un total de 854,111 usuarios de luz eléctrica, y donde en su totalidad no se aplica la tarifa 1F, los montos de adeudos continúan en aumento. En la Península de Yucatán, el desglose arroja el siguiente adeudo por Entidades: Campeche con 99 millones 277 mil 913 pesos con 72 centavos; Quintana Roo, 97 millones 552 mil 148 pesos con 88 centavos y Yucatán adeuda 55 millones 59 mil 722 pesos con 65 centavos.

Es por eso que presentamos una Proposición con punto de acuerdo para que se dé un trato justo y equitativo a los demás Estados y se puedan celebrar convenios similares con la Comisión Federal de Electricidad para el efecto de que se puedan condonar las deudas existentes a los usuarios de energía eléctrica y que se establezca la tarifa 1F, la más reducida disponible, en todo el territorio del estado de Yucatán.

b. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a adoptar medidas de contención sanitaria y económica para mitigar el efecto de la crisis derivada del SARS-Cov-2 en México.

El 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que, de conformidad con sus criterios, la propagación del virus que provoca el Covid-19 a lo largo de cinco continentes, representaban un criterio suficiente para que dicho brote pueda ser considerado una pandemia. El 27 de febrero de 2020, Hugo López-Gatell Ramírez informó que había un paciente hospitalizado en el

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) que había dado positivo en una primera prueba de laboratorio a COVID-19.

Es por ello que, desde el primer momento, hicimos un exhorto a la autoridad federal para adoptar todas las medidas necesarias para la contención de la propagación del virus dentro del territorio nacional y entre distintos países, con lo que conseguimos que el 30 de marzo se convoque al Consejo de Salubridad General para adoptar las medidas propuestas y que se comience a actuar en contra de esta amenaza a la salud pública de las familias mexicanas.

c. Con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a perseguir las alzas injustificadas de productos por la contingencia derivada de la propagación del SARS-Cov-2 en México.

Desde el comienzo de la crisis sanitaria en México, se comenzó a observar que algunos productores y distribuidores empezaron a aumentar de forma injustificada el precio de algunos productos de primera necesidad para el cuidado de la salud. Productos como mascarillas, gel antibacterial y toda clase de medicamentos y artículos de higiene personal comenzaron a encarecerse de forma desmedida, en perjuicio de la economía de las personas.

Es en este contexto que consideramos indispensable que fuera la Procuraduría Federal del Consumidor, organismo público descentralizado del gobierno federal, quien en ejercicio de sus atribuciones atendiera de forma prioritaria, haciendo ejercicio enfático de sus facultades, los abusos cometidos por productores, proveedores y comerciantes en la venta de productos de higiene personal y bienes de primera necesidad durante la contingencia producida por la crisis sanitaria que atraviesa nuestro país y el mundo entero.

d. Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a adoptar por la SHCP y el SAT medidas administrativo-tributarias para mitigar el efecto económico de la crisis sanitaria provocada por el SARS-Cov-2 en México.

Desde que se comenzaron a implementar medidas de distanciamiento social y otro tipo de restricciones para contener la propagación del virus en nuestro país, pudimos observar también como cientos de miles de personas perdieron sus

empleos, y un gran número de empresas tuvieron que cerrar sus puertas, por las precarias condiciones económicas causadas por la contingencia.

“No se puede pedir a la sociedad que cargue con todo el peso, se necesita que el gobierno meta el hombro y haga su parte”. – Elías Lixa, 30 de marzo de 2020.

Es por ello que propusimos una serie de medidas por parte del Ejecutivo Federal, para disminuir el impacto de la crisis sanitaria sobre las empresas y las familias, lo que identificamos como una necesidad impostergable, por medio del uso de las herramientas al alcance del Estado, como la adopción de estímulos fiscales y facilidades administrativas orientadas a aminorar la carga sobre los contribuyentes y que les permitieran enfrentar con mayor fortaleza la adversidad desarrollada en nuestro país durante estos largos meses.

f. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la SSA, el IMSS y el ISSSTE, a las entidades federativas y a la Ciudad de México a proveer al personal de salud de los insumos médicos y el equipo de protección personal necesarios.

Ante la crisis sanitaria, quienes se situaron en la primera fila de la lucha para la protección de la salud de la población fue el personal médico, que tuvo que poner su propia salud en riesgo para atender las de las personas afectadas. Es por esa razón que exhortamos a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a las gubernaturas de las entidades federativas y a la jefa del Gobierno de la Ciudad de México, a adoptar todas las medidas de carácter administrativo y financiero, a fin de adquirir de forma inmediata y proveer al personal médico, sanitario, de enfermería y en general a todo el personal de salud, de los insumos médicos y del equipo de protección personal necesarios para que puedan prestar sus servicios de salud a la población de forma segura, evitando el contagio propio a los pacientes y sin poner en riesgo su propia integridad, que cumpla con los requisitos establecidos en la NOM-056-SSA1-1993 y en los lineamientos delineados por la Organización Mundial de la Salud para la atención del SARS-CoV-2, supervisando de forma eficaz, en el ámbito de sus respectivas competencias, que estas medidas se cumplan en todos los centros de salud, tanto públicos como

privados, que conforman el Sistema Nacional de Salud conforme al artículo 5 de la Ley General de Salud.

g. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo Federal, los gobiernos locales, las presidencias municipales y la Ciudad de México a adoptar medidas de protección y difusión en favor del personal médico.

Se ha reiterado durante todo este año que el personal médico dedicado a la atención de la salud de la población afectada por la propagación del COVID-19, son héroes y heroínas sin capa. Sin embargo, en muchas ocasiones la desinformación de la población, así como la inactividad de la autoridad, los ha expuesto a toda clase de abusos y vejaciones. De ninguna manera pudimos aceptar que esa situación prevaleciera, por lo que exhortamos a las autoridades de todos los niveles a adoptar medidas idóneas y eficaces, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo a sus facultades, para prevenir, investigar y sancionar cualquier acto de discriminación, amenazas o violencia, que sean cometidos en contra de personal médico, sanitario, de enfermería, o cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de la salud, como consecuencia de la percepción errónea de la población provocada por la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 en el territorio nacional.

h. Con punto de acuerdo, por el que se exhortó a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a adoptar las medidas necesarias para disminuir el costo de la energía eléctrica.

A lo largo del año, debido a las pobres políticas en materia energética del presente gobierno, en Yucatán se observaron aumentos injustificados y completamente desproporcionados en las tarifas por el uso de energía eléctrica que fueron cobrados en hogares y empresas. Esto, aunado a algunos casos marcados de negligencia por parte de la empresa del Estado, llevaron a que en muchas ocasiones los recibos de energía eléctrica contuvieran cargos que en nada reflejaban el consumo real de este recurso, y que a la vez imponían un peso exorbitante en los bolsillos de los usuarios.

Es por ello que presentamos una proposición con punto de acuerdo, aprobada el 12 de agosto de este año, por medio del cual exhortamos a la Comisión Federal de Electricidad a adoptar todas las medidas, sean de carácter administrativo o

presupuestario, que fueran necesarias para disminuir las tarifas aplicadas, en todo el territorio nacional, y a otorgar un subsidio extraordinario para subvencionar de forma total el consumo de energía eléctrica en los hogares que menos consumo tuvieron durante el tercer bimestre del año.

i. Con punto de acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emitir la declaratoria de emergencia en los municipios de estado de Yucatán, afectados por las inundaciones causadas por la tormenta tropical Cristóbal.

El 2020 fue un año marcado por el impacto constante de fenómenos meteorológicos en el territorio de nuestro estado. Entre Huracanes y Tormentas tropicales, los embates de la naturaleza afectaron a cientos de hogares en todo el territorio de nuestra entidad, y en ocasiones ocasionaron la pérdida parcial o total del patrimonio de estas familias. Es por ello que, tras el paso de la tormenta tropical Cristóbal, en el mes de junio, y ante los incontables daños causados por las inundaciones que se ocasionaron por el paso de este meteoro, exhortamos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a fin de que emitiera la declaratoria de emergencia, para el acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, en que se reconozca la existencia de una situación anormal generada por indicación fluvial y pluvial desde el 31 de mayo y hasta el 4 de junio de 2020.

j. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, la SSA, la FGR y la CNDH a instaurar las medidas conducentes a evitar más simulaciones en la aplicación de la vacuna contra el SARS-Cov2 y castigar a los responsables de engañar a la población y pretender violar su derecho humano a la salud.

Desde el inicio del proceso de vacunación instrumentado por el gobierno federal, se reportaron a lo largo del territorio nacional numerosos abusos y simulaciones, que fueron a su vez documentados y expuestos por la población. Debido a la cerrazón del gobierno federal, la opacidad en la implementación de programa de vacunación, y el uso extensivo de personal sin capacitación adecuada, diversos casos de simulación en la aplicación del biológico fueron posibles. Es por ello que propusimos exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, así como la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a prevenir, investigar y en su caso sancionar cualquier acto de simulación

que pudiese atentar contra los derechos de las personas con derecho a recibir una vacuna en contra del Covid-19.

Tabla no. 2. Proposiciones con punto de acuerdo promovidas.

<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, así como a otras instancias del gobierno federal; y al Instituto Nacional Electoral, por el indebido uso del Escudo Nacional y la violación de diversas disposiciones de las leyes, sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; y General en materia de delitos electorales.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Julio-2019</p> <p>- Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que en sus actividades inherentes a su investidura se apegue al contenido de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación, Oiga Sánchez Cordero, para' que en el uso de las atribuciones señaladas en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, inicie el procedimiento de sanción respectivo por la violación de diversas disposiciones de ese ordenamiento jurídico.</p> <p>Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña, para que se modifique el escudo asignado a la Guardia Nacional y se cumpla con las características señaladas en el artículo 2º de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Asimismo, para que informe a este órgano legislativo sobre el responsable y los recursos públicos utilizados en dicho escudo.</p> <p>Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para que inicie los procedimientos respectivos por la violación de diversas disposiciones de las Leyes sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y General en Materia de Delitos Electorales.</p> <p>Quinto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, en pleno uso de sus atribuciones y autonomía, inicie la correspondiente carpeta de investigación por la presunta violación del artículo 11, fracción 111, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.</p> <p>Sexto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Elecciones con la finalidad de que se pronuncie ante la presunta violación de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Partidos Políticos.</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a abstenerse de utilizar los 80 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), para fines distintos a la prestación de</p>	<p>Fecha de presentación: 17-Julio-2019</p> <p>- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a abstenerse de utilizar los 80 mil millones de pesos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), para fines distintos a la prestación de servicios médicos de alta especialidad y tratamiento de enfermedades de alto costo, conforme lo establece la Ley General de Salud, su Reglamento y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.</p> <p>Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión</p>

<p>servicios médicos de alta especialidad y tratamiento de enfermedades de alto costo, conforme lo establece la Ley General de Salud y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		<p>exhorta al Ejecutivo. Federal garantizar la sustentabilidad financiera del Sistema de Protección Social en Salud para apoyar a toda la población sin seguridad social que requiere mejor infraestructura hospitalaria y personal de salud, así como ampliar el número de intervenciones y medicamentos asociados, a fin de avanzar en el ejercicio del derecho humano a la protección social en salud.</p> <p>Tercero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal puntualizar el alcance del Memorándum firmado sobre los Lineamientos del nuevo sistema de salud pública y la creación del instituto Nacional de Salud para el Bienestar, presentados el día 12 de julio de 2019 durante su gira en Tepic, Nayarit.</p> <p>Cuarto. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal explicar a la opinión pública cuál será la instancia responsable de la adquisición y abasto de medicamentos, materiales de curación y equipos a unidades médicas, centros de salud y hospitales; y cuál será la estrategia para su distribución en todo el país.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Profeco, a perseguir las alzas injustificadas de precios a productos por la contingencia provocada por la propagación del Coronavirus SARS-COV-2 en México</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Marzo-2020</p> <p>- Economía, Comercio y Competitividad</p>	<p>Primero. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en ejercicio de las facultades de vigilancia y verificación dispuestas en el artículo 96 de la misma ley, se cerciore de forma prioritaria durante la duración de la contingencia sanitaria actual, de que los proveedores de bienes y servicios relacionados con la prevención y mitigación de la propagación del virus coronavirus SARS-COV-2, especialmente los productos de higiene personal como máscaras cubre bocas y productos antibacteriales en sus diversas presentaciones, así como de productos de primera necesidad, no incrementen injustificadamente precios con el objeto de obtener un lucro indebido buscando sacar provecho del temor y la necesidad exacerbada de la población, aplicando en su caso las sanciones correspondientes de conformidad con el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a priorizar el procesamiento de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras relativas a abusos cometidos por proveedores y comerciantes en la venta de los productos de higiene personal como máscaras cubre bocas y productos antibacteriales en sus diversas presentaciones, así como de productos de primera necesidad, conforme a lo dispuesto por los el articulado de la Sección Primera del Capítulo XIII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, aplicando en su caso las sanciones correspondientes de conformidad con el artículo 128 de la Ley.</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a diversas autoridades, a adoptar medidas de contención sanitaria y económica para mitigar el impacto de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus SARS-COV-2 en México</p>	<p>Fecha de presentación: 19-Marzo-2020</p> <p>- Salud</p>	<p>Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a adoptar de forma inmediata y sin dilación alguna, todas las medidas necesarias para contener la propagación del virus Coronavirus SARS-COV-2, en el territorio nacional, incluyendo:</p> <p>I. La implementación de campañas de difusión de medidas preventivas a la población, incluyendo medidas de higiene (lavado de manos frecuente, taparse con el brazo al toser y</p>

<p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		<p>estornudar) y distanciamiento social (evitar muchedumbres, no tocarse al saludar).</p> <p>II. Intensificar la búsqueda de casos, la implementación de campañas de evaluación y tamizaje poblacional, la vigilancia de los contactos de los pacientes positivos, las cuarentenas y el aislamiento de los casos.</p> <p>III. Ampliar los procedimientos de triaje y activar los planes de respuesta en las instalaciones sanitarias ante el aumento de pacientes.</p> <p>IV. Implementar la cancelación de toda clase de eventos masivos.</p> <p>V. Establecer en vías de acceso aéreas, marítimas o terrestres, como aeropuertos, puertos marítimos y puestos fronterizos, filtros de control sanitario para examinar a todas las personas que ingresen al país, implementando medidas idóneas para el diagnóstico y tamizaje de personas portadoras del virus coronavirus SARS-COV-2, y su posterior aislamiento.</p> <p>Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 15 y 17 de la Ley General de Salud, se convoque de forma inmediata al Consejo de Salubridad General, a efecto de que en coadyuvancia de la Secretaría de Salud, dicte lineamientos técnicos que definan la respuesta del Estado mexicano frente a la contingencia sanitaria provocada por la propagación del virus Coronavirus SARS-COV-2, en el territorio nacional.</p> <p>Tercero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, a adoptar todas las medidas de carácter económico, presupuestario y fiscal para estimular la actividad económica y mitigar los impactos negativos que la contingencia pueda tener sobre los trabajadores, comercios, empresas y familias, a fin de que puedan enfrentar las consecuencias económicas de la crisis sanitaria.</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adoptar por la SHCP y el SAT medidas administrativo-tributarias para mitigar el efecto económico de la crisis sanitaria provocada por el SARS-Cov-2 en México.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 31-Marzo-2020</p> <p>- Hacienda y Crédito Público</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, a que en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 89, fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracciones 1, 11 y 111 del Código Fiscal de la Federación, adopte con carácter de inmediato y urgente, como medidas de mitigación del impacto económico de la contingencia ambiental provocada por la propagación del Coronavirus covid-19 en el territorio mexicano y para la protección de la actividad comercial y de los sectores más vulnerables de la economía nacional, las siguientes medidas de carácter administrativo y tributario:</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal. a los gobiernos de las entidades federativas. a las presidencias municipales y a</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Abril-2020</p> <p>- Salud</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a los ayuntamientos, y a la Jefatura de Gobierno y alcaldías de la Ciudad de México, a adoptar medidas idóneas y eficaces, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo a sus facultades, para prevenir,</p>

<p>la Ciudad de México. a adoptar medidas de protección y difusión en favor del personal médico.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>		<p>investigar y sancionar cualquier acto de discriminación, amenazas o violencia, que sean cometidos en contra de personal médico, sanitario, de enfermería, o cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de la salud, como consecuencia de la percepción errónea de la población provocada por la propagación del Coronavirus SARS-Cov-2 en el territorio nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a las presidencias municipales, y a la Jefatura de Gobierno y alcaldías de la Ciudad de México, a implementar de forma inmediata, a través de los medios de difusión masiva y demás herramientas de comunicación a su alcance, campañas de divulgación para concientizar a la población respecto de la importancia de proteger a nuestro personal médico y sanitario, sobre la heroica labor que realizan durante la presente contingencia y para evitar la repetición de actos de discriminación y violencia en su contra</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal. a través de la Secretaría de Salud. del IMSS. del ISSSTE. a las entidades federativas y a la Ciudad de México. a proveer a todo el personal de salud. de los insumos médicos y del equipo de protección personal necesarios.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 21-Abril-2020</p> <p>- Salud</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a las Gubernaturas de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a adoptar todas las medidas de carácter administrativo y financiero, a fin de adquirir de forma inmediata y proveer al personal médico, sanitario, de enfermería y en general a todo el personal de salud, de los insumos médicos y del equipo de protección personal necesarios para que puedan prestar sus servicios de salud a la población de forma segura, evitando el contagio propio a los pacientes y sin poner en riesgo su propia integridad, que cumpla con los requisitos establecidos en la NOM-056-SSA1-1993 y en los lineamientos delineados por la Organización Mundial de la Salud para la atención del SARS-Cov-2, supervisando de forma eficaz, en el ámbito de sus respectivas competencias, que estas medidas se cumplan en todos los centros de salud, tanto públicos como privados, que conforma en Sistema Nacional de Salud conforme al artículo 5 de la Ley General de Salud.</p>
<p>Por el que se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a ampliar y extender los beneficios otorgados a trabajadores y empleadores para mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus SARS-COV-2 en México.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Consejo de Administración, con fundamento en lo establecido por el artículo 16, fracción II de su ley orgánica, a ampliar el período durante el cual estará brindando a los trabajadores afiliados el apoyo económico denominado Fondo Universal de Pérdida del Empleo, consistente en la protección del pago de créditos con copago del 0%, de los tres meses establecidos originalmente, a un total de seis meses.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Consejo de Administración, con fundamento en lo establecido por el artículo 16, fracción II de su ley orgánica, a ampliar el período durante el cual estará brindando a los trabajadores afiliados el apoyo económico denominado Tolerancia al pago, consistente en el diferimiento de pagos de capital e intereses de créditos, a fin de que no devenguen interés y mantengan saldo congelado, de los tres meses establecidos originalmente, a un total de seis meses.</p>

		<p>TERCERO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Consejo de Administración, con fundamento en lo establecido por el artículo 16, fracción II de su ley orgánica, a incrementar el monto del beneficio brindado a las empresas que se declaren en paro técnico, consistente en descuentos a la amortización por el tiempo que persista el paro técnico, del 25% a que asciende el beneficio original, a un total del 50% de la amortización.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Consejo de Administración, con fundamento en lo establecido por el artículo 16, fracción II de su ley orgánica, a incrementar el aplazamiento del pago del segundo y tercer bimestre de pequeñas y medianas empresas, de modo que las mismas sean pagaderas hasta el mes de noviembre del año 2020, incluyendo en esa prórroga al cuarto bimestre del año; así como extender el aplazamiento para grandes empleadores del pago del segundo bimestre hasta el mes de septiembre de este año, de modo que también se prorrogue hasta esa fecha el pago del tercer bimestre del presente año.</p> <p>QUINTO.- Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Consejo de Administración, con fundamento en lo establecido por el artículo 16, fracción II de su ley orgánica, a que aumente el plazo en que las pequeñas y medianas empresas que hayan celebrado convenios de pago en parcialidades, previo al inicio de la contingencia podrán aplazar el pago de dichas mensualidades, hasta el mes de noviembre del año 2020, y hasta el mes de septiembre para grandes empleadores.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a que investigue y sancione con carácter de prioritario los aumentos de precios a productos de higiene personal y bienes de primera necesidad por la contingencia provocada por el coronavirus SARS-Cov2 en México</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en ejercicio de las facultades de vigilancia y verificación dispuestas en el artículo 96 de la misma ley, se cerciore de forma prioritaria durante la duración de la contingencia sanitaria actual, de que los proveedores de bienes y servicios relacionados con la prevención y mitigación de la propagación del virus Coronavirus SARS-COV-2, especialmente los productos de higiene personal como máscaras cubre bocas y productos antibacteriales en sus diversas presentaciones, así como de productos de primera necesidad, no incrementen injustificadamente precios con el objeto de obtener un lucro indebido buscando sacar provecho del temor y la necesidad exacerbada de la población, aplicando en su caso las sanciones correspondientes de conformidad con el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a priorizar el procesamiento de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras relativas a abusos cometidos por proveedores y comerciantes en la venta de los productos de higiene personal como máscaras cubre bocas y productos antibacteriales en sus diversas presentaciones, así como de productos de primera necesidad,</p>

		conforme a lo dispuesto por el articulado de la Sección Primera del Capítulo XIII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, aplicando en su caso las sanciones correspondientes de conformidad con el artículo 128 de la Ley.
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a las Gubernaturas de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a proveer a todo el personal de salud, de los insumos médicos y del equipo de protección personal necesarios</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a las Gubernaturas de las entidades federativas y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a adoptar todas las medidas de carácter administrativo y financiero, a fin de adquirir de forma inmediata y proveer al personal médico, sanitario, de enfermería y en general a todo el personal de salud, de los insumos médicos y del equipo de protección personal necesarios para que puedan prestar sus servicios de salud a la población de forma segura, evitando el contagio propio a los pacientes y sin poner en riesgo su propia integridad, que cumpla con los requisitos establecidos en la NOM-056-SSA1-1993 y en los lineamientos delineados por la Organización Mundial de la Salud para la atención del SARS-Cov-2, supervisando de forma eficaz, en el ámbito de sus respectivas competencias, que estas medidas se cumplan en todos los centros de salud, tanto públicos como privados, que conforma en Sistema Nacional de Salud conforme al artículo 5 de la Ley General de Salud.</p>
<p>Por el que se emite un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emite el siguiente pronunciamiento:</p> <p>I. Reconocemos y valoramos la vocación, la entrega y el compromiso del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud durante las extraordinarias exigencias a que han sido sujeto ante la pandemia del virus SARS-CoV2 (Covid-19). Sin su determinación y espíritu de servicio sería moral y prácticamente imposible brindar a la población la atención que requiere.</p> <p>II. Reprochamos y condenamos enérgicamente los atentados y la violencia ejercida en contra de la integridad física y psicológica del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud que lamentablemente han ocurrido en diversos lugares del país.</p> <p>III. Formulamos un llamado urgente a las autoridades administrativas federales y locales, tanto de la administración central como de la administración descentralizada, para dotar al personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud del equipo de protección y materiales indispensables para el desempeño de sus tareas, ante las características de transmisión del virus SARS-CoV2 (Covid-19), así como para que se respeten las ejecutorias dictadas por autoridades jurisdiccionales para salvaguardar los derechos del personal de la salud mayormente vulnerable ante la pandemia.</p> <p>IV. Conminamos a las autoridades de salud y titulares de los nosocomios públicos y privados a resguardar y cuidar la salud de la población vulnerable ante el COVID-19 que labore en sus espacios, ya sean profesionales de la medicina o personal administrativo, mediante el resguardo domiciliario que mandata el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.</p>

		<p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a las autoridades competentes de procuración de justicia dar seguimiento a las denuncias por agresiones físicas y psicológicas, así como a los incidentes de violencia ejercida en contra del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud a fin de deslindar responsabilidades y presentar las acusaciones ante la autoridad judicial.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a las autoridades federales y locales en materia de seguridad pública a brindar apoyo y seguridad a los nosocomios y clínicas que estén en su jurisdicción, mediante la permanente guardia y resguardo de las instalaciones donde se atiendan pacientes con la enfermedad del Covid-19.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión propone a la Secretaría de Gobernación la implementar una campaña de sensibilización, empatía, solidaridad y reconocimiento de la sociedad con el personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud ante la labor que realizan en la atención de la pandemia originada por el coronavirus SARS CoV2.</p> <p>QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión conmina al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a abstenerse de expresiones que vayan en contra de la integridad y la dignidad de todos los miembros del sector salud, así como a expresar una disculpa pública a las y los profesionistas de la medicina por descalificar su vocación y su compromiso con la salud y la vida de la población.</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a adoptar medidas de carácter administrativo y tributario para mitigar el impacto económico de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus SARS-COV-2 en México</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, a que en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, adopte con carácter de inmediato y urgente, como medidas de mitigación del impacto económico de la contingencia ambiental provocada por la propagación del Coronavirus covid-19 en el territorio mexicano y para la protección de la actividad comercial y de los sectores más vulnerables de la economía nacional, las siguientes medidas de carácter administrativo y tributario:</p> <p>I.- Diferir la obligación de presentar las declaraciones correspondientes al tercero y cuarto bimestres del ejercicio fiscal 2020, mismas que deberán presentarse a más tardar en el mes de septiembre del año 2020 por lo que respecta al tercer bimestre, y al mes de noviembre de 2020 respecto del cuarto bimestre, a los contribuyentes personas físicas que tributen en los términos de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>II.- Eximir de la obligación de efectuar pagos provisionales del impuesto sobre la renta correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2020, según corresponda,</p>

	<p>por los ingresos obtenidos en dichos períodos, a los contribuyentes personas morales que tributen en los términos del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta y las personas físicas que tributen en los términos del Capítulo II, Sección I y del Capítulo III, del Título IV de la misma Ley; sin que tal circunstancia representa un incumplimiento para los efectos de lo dispuesto por el artículo 112, fracción VIII, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>III.- Decretar que las solicitudes de devolución del impuesto al valor agregado presentadas entre el 15 de mayo y el primero de septiembre del año 2020 por los contribuyentes que se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 22 del Código Fiscal de la Federación y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a saldos a favor generados con antelación a la formulación de la solicitud, se tramitarán en un plazo máximo de 10 días hábiles, exceptuando a las personas que se ubiquen en los casos siguientes:</p> <p>a) A los contribuyentes a los que se les haya aplicado la presunción establecida en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, una vez que se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria el listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo citado.</p> <p>B) A los contribuyentes que soliciten la devolución con base en comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes que se encuentren en el listado a que se refiere el inciso anterior.</p> <p>C) A los contribuyentes que previo a la entrada en vigor del presente Decreto hayan sido sujetos del ejercicio de facultades de comprobación para verificar la procedencia del saldo a favor.</p> <p>IV.- Decretar que los contribuyente personas físicas o morales, podrán enterar en 3 parcialidades iguales el pago definitivo de los impuestos al valor agregado y especial sobre producción y servicios a su cargo correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año 2020, por los actos o actividades que realicen durante dicho periodo, de modo que la primera parcialidad se enterará en el mes de junio de 2020, la segunda en el mes de julio de 2020 y la tercera en el mes de agosto del año 2020, de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, sin que para estos efectos deban pagarse recargos.</p> <p>V.- Decretar que los contribuyentes que con anterioridad al mes de mayo del año 2020 cuenten con autorización para efectuar el pago a plazo de contribuciones omitidas y de sus accesorios en los términos del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, podrán diferir el pago de las parcialidades correspondientes a los meses de mayo, junio y julio del año 2020, reanudando, en los mismos términos y condiciones autorizadas, el programa de pagos de dichas parcialidades a partir del mes de agosto del mismo año, sin que para estos efectos se considere que las parcialidades no fueron cubiertas oportunamente, por lo que no deberán pagarse recargos por</p>
--	---

		<p>prórroga o mora.</p> <p>VI.- Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que tengan el carácter de patrones, conforme al artículo 94 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, consistente en la deducibilidad de forma inmediata de las prestaciones pagadas a sus trabajadores por concepto de aportaciones a fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, cuotas obreras pagadas por el patrón al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con motivo del contrato individual o colectivo de trabajo, o cualquiera de los ingresos exentos a trabajadores previstos en el artículo 28, fracción XXX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>VII. Decretar la emisión de un esquema de deducción inmediata de inversiones, conforme al cual los contribuyentes que tributen en los términos de los Títulos II o IV, Capítulo II, Sección I de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que hayan obtenido ingresos propios de su actividad empresarial en el ejercicio inmediato anterior hasta por 100 millones de pesos, puedan optar por efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo, en el ejercicio en el que se adquieran, deduciendo la cantidad que resulte de aplicar al monto original de la inversión, únicamente los por cientos que se establezcan en el esquema de deducción, en lugar de los previstos en los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 12 de mayo de 2020</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a las presidencias municipales, y a la Jefatura de Gobierno y Alcaldías de la Ciudad de México, a adoptar medidas de protección y difusión en favor del personal médico.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a los ayuntamientos, y a la Jefatura de Gobierno y alcaldías de la Ciudad de México, a adoptar medidas idóneas y eficaces, en sus respectivos ámbitos de competencia y de acuerdo a sus facultades, para prevenir, investigar y sancionar cualquier acto de discriminación, amenazas o violencia, que sean cometidos en contra de personal médico, sanitario, de enfermería, o cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de la salud, como consecuencia de la percepción errónea de la población provocada por la propagación del Coronavirus SARS-Cov-2 en el territorio nacional.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas, a las presidencias municipales, y a la Jefatura de Gobierno y alcaldías de la Ciudad de México, a implementar de forma inmediata, a través de los medios de difusión masiva y demás herramientas de comunicación a su alcance, campañas de divulgación para concientizar a la población respecto de la importancia de proteger a nuestro personal médico y sanitario, sobre la heroica labor que realizan durante la presente contingencia y para evitar la repetición de actos de discriminación y violencia en su contra.</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que contemple como medida un Ingreso Único Vital, temporal y no</p>	<p>Fecha de presentación: 20-Mayo-2020</p> <p>- Tercera</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que contemple como medida un Ingreso Único Vital, temporal y no condicionado, a las personas que tendrán una</p>

<p>condicionado, a personas que tendrán una disminución en sus ingresos ante la emergencia sanitaria por COVID-19.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>dismUnución en sus ingresos ante la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a transparentar el uso de recursos públicos, adquisiciones y endeudamiento del gobierno federal y de todas las dependencias federales, y a los integrantes del Honorable Congreso de la Unión a respetar la autonomía de los estados de la República, y la separación de los poderes de la unión.</p> <p>De Grupo: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 27-Mayo-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>PRIMERO. - La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a transparentar el uso de recursos públicos, adquisiciones y endeudamiento del Gobierno de la República y de todas las dependencias federales, derivado de la emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país. Así como se dé a conocer por parte de todas las dependencias federales los contratos, proveedores, montos, conceptos de los recursos de los que han hecho uso, de igual forma a las autoridades correspondientes a llevar cabo las investigaciones y en su caso se finquen responsabilidades a todos los involucrados en el abuso y mal uso de los recursos de los mexicanos.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Senadores y Diputados que integran el Honorable Congreso de la Unión a respetar la autonomía de los Estados de la República, al igual que a los mecanismos de rendición de cuentas de cada uno de ellos.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a adoptar las medidas necesarias para disminuir el costo de la energía eléctrica.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 3-Junio-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a que se implementen todas las medidas administrativas necesarias con el objeto de: I. Disminuir el costo de la energía eléctrica, tanto para el consumo doméstico como para las empresas, y mantener los precios bajos por lo que resta del año 2020; II. Priorizar, dentro del esquema de subsidio a la energía eléctrica, que estos subsidios estén destinados a subsidiar a los usuarios domésticos que tienen un nivel de consumo inferior, de modo que los hogares que menos consumen tengan un subsidio total durante el tercer bimestre del año 2020; III. Que se implemente un esquema de otorgamiento de descuentos sobre el costo total del consumo de energía eléctrica, para consumidores domésticos y empresas, durante el tercer bimestre del año 2020; IV. Suspender totalmente los cortes de energía eléctrica a consumidores domésticos y empresas, por moratoria o falta de pago, en todo el territorio nacional, cuando menos hasta el mes de agosto del año 2020; y V. Priorizar la resolución pronta y ágil de los procedimientos de queja iniciados por los consumidores como resultado del alza injustificada de los precios en el segundo bimestre del año 2020, para efecto de dar respuesta inmediata a las quejas de la ciudadanía.</p> <p>SEGUNDO .- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a adoptar todas las medidas de carácter administrativo y presupuestario, con el objeto de: I. Disminuir las tarifas aplicadas al consumo de energía eléctrica en todo el territorio nacional, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la</p>

		Administración Pública Federal, y que esta disminución se mantenga durante todo el resto del año 2020. II. Otorgar un subsidio especial y extraordinario, destinando los recursos necesarios, para que se subvencione de forma total el consumo de energía eléctrica en los hogares que menos consumo de energía eléctrica tengan durante el tercer bimestre del año 2020
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, en el marco de la reapertura de las actividades económicas de la estrategia general para la nueva normalidad, a través de las dependencias correspondientes, analice la implementación de medidas fiscales, así como el diseño de estrategias productivas y normativas que permitan la reactivación de la industria automotriz, tanto en la producción, exportación y fortalecimiento del mercado interno.</p> <p>Diversos Grupos Parlamentarios: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Junio-2020</p> <p>- Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el marco de la reapertura de las actividades económicas de la estrategia general para la nueva normalidad, a través de las dependencias correspondientes, analice la implementación de medidas fiscales, así como el diseño de estrategias productivas y normativas que permitan la reactivación de la industria automotriz, tanto en la producción, exportación y fortalecimiento del mercado interno.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a emitir la declaratoria de emergencia en los municipios de estado de Yucatán, afectados por las inundaciones causadas por la tormenta tropical Cristóbal.</p> <p>Proponente: Lixa Abimerhi José Elías (PAN)</p>	<p>Fecha de presentación: 10-Junio-2020</p> <p>- Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a fin de que emita la declaratoria de emergencia, para el acceso a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, en que se reconozca la existencia de una situación anormal generada por indicación fluvial y pluvial desde el 31 de mayo y hasta el 4 de junio de 2020, que en términos de lo que se establece en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y 3, 5 fracción II, 8 y 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos de Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, ocasionada por la tormenta tropical Cristóbal en los siguientes municipios del Estado de Yucatán: 1. Akil 2. Ticul 3. Tahdziu 4. Chacsinkin 5. Peto 6. Tecoh 7. Tekax 8. Ucú 9. Progreso 10. Telchac Puerto 11. Dzilam de Bravo 12. Muna 13. Tzucacab 14. Valladolid 15. Celestún 16. Santa Elena 17. Chocholá 18. Halachó 19. Hunucmá 20. Kinchil, 21. Kopomá 22. Maxcanú 23. Opichen 24. Samahil 25. Tetiz 26. Yaxcabá</p>
<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud, a la FGR y a la CNDH, a instrumentar las medidas</p>	<p>Fecha de presentación: 8-Abril-2021</p> <p>- Salud</p>	<p>Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo federal para que a través la Secretaría de Salud, instrumente las medidas necesarias para garantizar que no se simule la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2 a adultos</p>

necesarias para evitar más simulaciones en la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2 y se castigue a los responsables de engañar a la población y pretender violar su derecho humano a la salud.

Proponente: **Lixa Abimerhi José Elías (PAN)**

mayores de 60 años e investigue los casos en que dicha situación ocurrió, a fin de proceder administrativa en contra de quien resulte responsable, y en el caso de detectar la comisión de alguna conducta que pudiese constituir delito, la haga del conocimiento inmediato del Ministerio Público federal.

Segundo . La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través la Secretaría de Salud, se instrumenten mecanismos de vigilancia estricta durante el proceso de vacunación contra el SARS-CoV-2, para que en caso de detectar alguna irregularidad aplique las sanciones correspondientes, y en el caso de detectar la comisión de alguna conducta que pudiese constituir delito, la haga del conocimiento inmediato del Ministerio Público Federal.

Tercero . La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través la Secretaría de Salud, se implemente un canal de recepción de denuncias ciudadanas, destinado a la recepción de quejas y denuncias de abusos e irregularidades en el desarrollo de la campaña nacional de vacunación contra el

SARS-CoV-2, de modo que sea posible su oportuna investigación y sanción por parte de las autoridades competentes.

Cuarto. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a investigar con la debida diligencia la posible comisión de delitos contra la salud, por la simulación de la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2 a adultos mayores de 60 años.

Quinto . La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar violaciones a los derechos humanos de los adultos mayores que hayan sido víctimas de actos de simulación en el proceso de vacunación contra el SARS-CoV-2.

3. INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS.

a. Rechazo de la Guardia Nacional.

Durante el mes de noviembre del año 2018, se dio en la Comisión de Puntos Constitucionales la discusión de Dictamen que reformaba y adicionaba diversos artículos de la Constitución Federal en materia de Guardia Nacional, la cual provenía del ejecutivo federal y que la bancada de Morena buscaba respaldar a pesar de sus numerosas carencias. Entre las faltas que pudimos observar en dicho dictamen, podemos destacar las siguientes:

En la primera versión presentada para votación en Cámara de Diputados, la postura era claramente en contra pues:

1. Debilitaba a las policías federales y estatales hasta casi desaparecerlas.
2. Otorgaba a la GN facultades de investigación de delitos, como el Ministerio Público.
3. Establecía que el mando de la GN iba a ser estrictamente militar, adscrito a la SEDENA.
4. Establecía que los militares que se incorporen a la GN, continuarían siendo militares.
5. Determinaba que los Centros de Inteligencia del país (c4, c5) estarían a disposición exclusiva de la GN, tanto en actividades de inteligencia, como de contrainteligencia.

Se trataba de una institución de carácter totalmente militar, que iba a propiciar mayores índices de violencia en el país, desapareciendo a las corporaciones policiacas federales y debilitando considerablemente a las de niveles locales. Por ello se presentaron por parte del Grupo Parlamentario del Pan diversas reservas, que no fueron aceptadas, para atajar esos aspectos problemáticos.

La Minuta enviada al Senado se vio radicalmente modificada, en particular dado el trabajo de los Senadores del grupo parlamentario del PAN, con lo que el

nuevo proyecto era considerablemente mejor, incluyendo los siguientes aspectos relevantes:

1. Su naturaleza y sus mandos serían estrictamente civiles, estando sujeta la GN a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, no a la SEDENA.

2. Se eliminaron las facultades de investigación de delitos y de centralización de inteligencia, con lo que se convierte en una fuerza de tarea reactiva.

3. Establecía en sus transitorios la necesidad de fortalecer a las policías federales y de crear un programa de fortalecimiento policiaco a mediano plazo.

4. Determinó la separación total del orden castrense de todos los militares que se incorporen a la GN, permitiendo el respeto de sus derechos laborales adquiridos.

5. Estableció que cualquier acto cometido por la GN estaría sujeta a la jurisdicción civil y no a la disciplina militar.

6. Contemplaba la expedición de leyes de control de detenciones y de uso racional de la fuerza.

7. Se establece que la Guardia Nacional solo actuará de forma subsidiaria en aquellas entidades federativas que no sean capaces de mantener la seguridad pública con sus propias fuerzas policiacas.

Al verse modificada de forma radical y los principales puntos problemáticos resueltos con las modificaciones del Senado, en la segunda vuelta la votación fue a favor.

b. Reforma al artículo 19 constitucional en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.

En el mes de enero del año 2019, fue presentada ante la Comisión de Puntos Constitucionales para su discusión el dictamen de la minuta enviada por el Senado de la República en donde se modificaba el párrafo cuarto del artículo 19 constitucional, ampliando el catálogo de delitos considerados lo suficientemente graves para ameritar la prisión preventiva oficiosa.

Desde que dicho dictamen comenzó a discutirse en las comisiones del Senado de la República, trabajando en conjunto con el Grupo Parlamentario del

PAN en la cámara de origen, propusimos y logramos que, dentro de la ampliación de dicho catálogo se incluyera el Robo a Casa habitación, para que el mismo sea catalogado como un delito grave para efectos de la prisión preventiva oficiosa. Lo anterior, pues en nuestro Estado y particularmente en la ciudad de Mérida, el robo a casa habitación se ha consolidado como la actividad delictiva que más afecta a la población.

Consistió en una reforma constitucional para efecto de ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa (popularmente conocidos como delitos graves, aunque sea una denominación incorrecta). Entre los que se incluyeron los siguientes:

- a) Abuso o violencia sexual en contra de menores.
- b) Femicidio.
- c) Robo de casa habitación.
- d) Uso de programas sociales con fines electorales.
- e) Delitos de Corrupción.
- f) Robo al transporte de carga.
- g) Delitos en materia de hidrocarburos.
- h) Desaparición forzada de personas y cometida por particulares,

y

i) Portación y uso de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del ejército, la armada y la fuerza aérea.

Como resultado de la reforma constitucional en materia penal del año 2008, con el que se estableció el sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se introdujo el principio de presunción de inocencia y en consecuencia el principio de que la prisión preventiva (anteriormente formal prisión) sería la excepción y no la regla, como sucedía anteriormente, en el que la libertad bajo caución era esa excepción. En el viejo sistema había un catálogo de delitos en el Código Penal que se denominaban "delitos graves", por los que no se tenía el derecho a acceder a la libertad bajo caución. Pero en el nuevo sistema, la libertad en el proceso era la regla, salvo que se lograra acreditar la necesidad indispensable de que el acusado se mantuviera privado de la libertad durante el procedimiento. Sin embargo, lo

que esto trajo como resultado es que, ante la notoria incapacidad de los Ministerios Públicos de integrar correctamente sus acusaciones, muchísimos criminales que eran detenidos fueran puestos en libertad de forma inmediata, lo que se conoció vulgarmente como el fenómeno de la “puerta giratoria”.

De ahí que se presentara la iniciativa para reformar el artículo 19 constitucional de incluir nuevas conductas delictivas al catálogo previsto en la constitución de delitos por los cuáles se dictaría la prisión preventiva de manera oficiosa, sin derecho a la libertad en el procedimiento penal (que no es lo mismo que los delitos graves). A pesar de que, en el Grupo parlamentario del PAN, diversas personas votaron en contra, en lo individual se votó a favor de la propuesta, principalmente porque se consiguió que la oposición admitiera e incluyera la propuesta realizada a título individual de incluir el Robo a casa habitación como delito que amerita la prisión preventiva oficiosa para prevenir reincidencia.

La razón por la cual se votó a favor de este dictamen, atiende principalmente a que uno de los principales problemas que se enfrenta, como política de seguridad, para efecto de mitigar el impacto que tiene el delito de robo a casa habitación en una comunidad, es la reincidencia. Es un hecho que muchos de los delincuentes que son atrapados por esta conducta delictiva, simplemente celebran un acuerdo reparatorio, devolviendo los productos del delito para el caso de que sean detenidos y posteriormente vuelven a cometer este delito una vez que son puestos en libertad.

Este fenómeno es especialmente patente en el estado de Yucatán. De enero a junio de 2019, los robos a casa habitación sin violencia incrementaron en un 59.72%, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De ahí la necesidad de que se estableciera la prisión preventiva oficiosa para el delito de robo a casa habitación, a efecto de disminuir estos índices en nuestra entidad.

c. Dictamen de Minuta en materia de defraudación fiscal.

La Minuta aprobada en el pleno y pasada al ejecutivo para su publicación, consiste en la categorización como “crimen organizado” de delitos fiscales como

el contrabando, el fraude fiscal y las operaciones con comprobantes fiscales falsos. En consecuencia, se agregan estos delitos al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Se amplían también los supuestos para el delito de operaciones con comprobantes fiscales falsos.

Se votó en contra de esta minuta, porque: i) Es una burla a la Constitución, pues se le da la vuelta al límite que establece el artículo 19 constitucional, incluyendo delitos en el catálogo de aquellos que ameritan prisión preventiva oficiosa, sin una nueva reforma constitucional; ii) No va a cumplir su meta, que es aumentar la recaudación; iii) Va a propiciar que muchas personas inocentes acaben privadas de la libertad, en violación del principio de presunción de inocencia y sin derecho de defensa adecuada; iv) Es directamente violatorio del principio de presunción de inocencia contemplado en el artículo 20, B, I de la Constitución, pues constituye una medida que no es proporcional; v) Va a afectar mayormente a los pequeños y medianos empresarios, quienes ahora están sujetos al terrorismo fiscal del gobierno.

En Yucatán existen numerosas pequeñas y medianas empresas con esquemas financieros que pueden verse afectados por esta medida, aunque no cometan delitos fiscales. Al no requerir probar su acusación para que un acusado sea privado de la libertad, la autoridad podría efectivamente meter a la cárcel a empresarios sin necesidad de robar su culpabilidad en juicio.

d. Dictamen a la Minuta de reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato.

Ante el contenido sesgado del dictamen de revocación de mandato, en el que aparentemente se buscaba instituir la revocación de mandato como una forma de dar más poder a los electores, lo que en realidad reflejaba era la búsqueda del partido de mayoría para que el Titular del Ejecutivo estuviese haciendo campaña electoral en conjunto con sus copartidarios.

Se dejó claro que la democracia mexicana no depende de la popularidad del Presidente de la República, y que el contenido del dictamen de la minuta de revocación de mandato se basaba en ese principio. Lo importante de la figura de

revocación de mandato, debería ser incentivar al Presidente de la República a redoblar esfuerzos en el trabajo por dar resultados, no a perpetuarse en una campaña electoral.

Se hizo énfasis en que la propuesta vulneraba las condiciones del artículo 35 constitucional, pues los electores que votaron por el Presidente, pues de los 56 millones de personas que tuvieron participación en el proceso electoral del año 2018, votaron por la elección de un presidente para seis años, no para tres. En principio, no deben modificarse las cláusulas electorales una vez pasada la elección.

Adicionalmente, se sostuvo que, para arribar a la Revocación del mandato, en los términos del dictamen de la minuta, se requiere la solicitud del 3% del padrón electoral, es decir, más de dos millones setecientos mil personas. Es más sencillo bajo esa lógica la creación de más de once partidos políticos nuevos, por el número de firmas requeridas, a que la ciudadanía solicite la revocación de mandato. No es una herramienta al alcance de la ciudadanía, sino únicamente de la Presidencia de la República.

Asimismo, se criticó que sea necesaria la votación del 40% del total de electores inscritos en el padrón, para que la consulta pueda ser obligatoria. Esto demuestra de nueva cuenta que la institución se convierte en un arma política y no en una herramienta democrática.

Y aun cuando se lograra la revocación del mandato, no se continuaría con un proceso democrático, sino que sería el propio partido con mayoría en el Congreso de la Unión quien nombre a un nuevo presidente, sin que se convoque a elecciones, en términos del artículo 84 constitucional.

e. Desaparición de Fideicomisos

Durante la madrugada del 8 de octubre del 2020, y luego de una sesión que duró más de 19 horas, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló en lo general y en lo particular reformas a diversos marcos legales relativas a la extinción de 109 fideicomisos. Para oponernos a dicha propuesta, se votó en contra y presentamos reservas para buscar frenar los efectos dañinos de dicha iniciativa.

“Hoy son muchas las voces las que nos llaman a parar esta locura, esta torpeza legislativa que causará daños irreversibles. Este es un golpe a la investigación, educación y el desarrollo tecnológico, a los derechos humanos y al periodismo, al medio ambiente y al campo. Este es un golpe brutal a la capacidad de nuestras comunidades, y su capacidad de reacción ante el flagelo de desastres naturales.”-Elías Lixa, intervención en tribuna de 8 de octubre del 2020.

La propuesta en general, se basó en una premisa que es a todas luces engañosa y carente de sustento. El grupo de mayoría, siguiendo la línea impuesta por la presidencia de la república, promovió la eliminación de este conjunto de fideicomisos bajo la premisa de que buscan combatir la “corrupción y la opacidad” en el manejo de tales recursos públicos y entregárselos de forma íntegra a los órganos de la administración pública federal de forma directa y sin intermediación.

Nada más alejado de la realidad. Distinto de lo que ellos sostienen, no se presentó evidencia alguna, ni siquiera denuncias, que hagan suponer la existencia de esa corrupción y opacidad que anuncian.

Por el contrario, el fideicomiso público, como institución financiera, posee una enorme serie de salvaguardas para el buen destino de tales recursos, los cuáles se encuentran separados del flujo general de capital público precisamente para evitar que se haga un uso de los mismos que sea distinto a la finalidad para la cual fueron destinados. En ese sentido, los fideicomisos públicos poseen, por disposición legal, una serie de reglas de operación, salvaguardas financieras y mecanismos de transparencia que los hacen idóneos para garantizar el destino de los recursos públicos.

En cambio, la verdadera intención de esta administración con esta propuesta fue la de continuar con la depredación de los recursos públicos y su destino a las obras de infraestructura de la presidencia, eliminando de forma irrestricta cualquier salvaguarda que haya para tales recursos y propiciando un uso discrecional de los mismos, lo que contrario a lo que sostienen, favorece de forma inmediata la opacidad y propicia el uso inadecuado de tales recursos.

Asimismo, los fondos eliminados están en general destinados al cumplimiento de fines que no pueden catalogarse más que de fines primarios y cuya falta de cumplimiento lesiona de forma significativa la vida nacional.

Se buscó eliminar fondos para la salud, para la investigación y la innovación científica, para la cultura, para el deporte, para el apoyo al campo, para la mitigación del cambio climático, para la atención a víctimas, para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y para la atención de la población que ha sido damnificada por un desastre natural, entre muchas otras. Especialmente dañino para la población yucateca, resultó la desaparición del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Esto deja en el desamparo a decenas de miles de personas que año con año sufren las consecuencias de este tipo de eventos catastróficos, perdiendo en ocasiones sus hogares, sus bienes o la totalidad de su patrimonio. En años recientes hemos visto un aumento considerable de este tipo de sucesos, desde terremotos hasta fenómenos meteorológicos. De esta forma, se abandona a las entidades federativas ante este tipo de sucesos, a la par que se les reducen los recursos en el presupuesto federalizado.

f. Reforma constitucional en materia de Seguridad Privada.

El 14 de diciembre del año 2020, en sesión presencial, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política, para facultar al Congreso de la Unión a expedir la ley general en materia de seguridad privada. Votamos en contra, por considerar que podría afectar los avances logrados en Yucatán en materia de seguridad privada.

“Tenemos que ponerle límites al Congreso de la Unión, y el límite mínimo que debemos darnos, es respetar lo que ya funciona en las entidades federativas.”- Elías Lixa, intervención en tribuna del 14 de diciembre de 2020.

Aun cuando en algunos estados de la república existan problemas con el control de las empresas que prestan servicios de seguridad privada, no debemos perjudicar a aquellos estados en donde las cosas si se hacen bien. Tal es el caso de Yucatán, que recientemente aprobó reformas a su legislación interna, y se ha convertido en un ejemplo nacional de regulación y control en materia de seguridad privada.

En la formulación actual, existe un riesgo de que, so pretexto de la homologación de la regulación de las entidades federativas en materia de seguridad privada, al expedirse la Ley General, se estén quitando facultades de control a las entidades federativas y a los municipios, y se centralice esta función en la federación, en detrimento de la soberanía y autonomía de entidades federativas y municipios. Si el objetivo de la reforma es la homologación normativa, entonces está claro que la expedición de la Ley General debe implicar únicamente esa homologación, pero sin alterar la distribución actual de competencias en materia de seguridad privada.

Es decir, que se debe de establecer que las funciones relacionadas con la seguridad pública deben corresponder a la federación sólo en el caso de que los servicios se presten en el territorio de dos o más entidades federativas.

De este modo, se necesita que, desde el régimen transitorio, se enuncie el respeto de estas funciones, para que así no exista un despojo competencial a las entidades federativas y los municipios y se respeten las esferas de competencia delimitadas actualmente en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco de un sistema federalista y de respeto a la autonomía de las entidades federativas y los municipios.

Funciones como: i) la facultad de expedición de autorizaciones, ii) el mantenimiento de un registro estatal que a su vez coadyuve con el registro nacional, iii) la autonomía de realizar verificaciones a los prestadores de servicios, iv) la determinación de centros estatales de capacitación y adiestramiento de personal que presta servicios de seguridad privada; y v) el establecimiento de unidades de verificación química, médica y psicológica y de controles de confianza, son todas funciones que deben de mantenerse en el ámbito de competencia exclusiva de las entidades federativas, cuando los servicios de seguridad privada se presten exclusivamente en su territorio.

g. Ley de la Industria Eléctrica

En sesión del 22 de febrero del presente año, la Cámara de Diputados discutió y aprobó el dictamen que reforma la Ley de la Industria Eléctrica, derivado de la

iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal con el carácter de preferente. Votamos en contra y presentamos reservas, junto con una moción suspensiva para detener su discusión.

"El costo de la luz, va a subir irremediablemente; no importa cuánto digan lo contrario." –**Elías Lixa, intervención en tribuna del 22 de febrero del 2021.**

El documento, que modifica los artículos 3, 4, 12, 26, 35, 53, 101, 108 y 126 de la citada Ley, señala que se pretende garantizar un sistema tarifario de precios que actualizados en razón de la inflación mediante la operación de centrales eléctricas reguladas por el Contrato Legado de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Contrato de Entrega Física de Energía y Capacidad a la Red, materialmente entregando de nueva cuenta el monopolio de la generación de energía a la empresa estatal.

Modifica el mecanismo del despacho de las centrales eléctricas, para quedar en prioridad: Energía Producida por las Hidroeléctricas, Energía Generada en otras Plantas de la CFE, Energía eólica o solar de particulares y Ciclos Combinados de empresas privadas.

La reforma que se aprobó, es a todas luces contraria a la constitución y a las obligaciones internacionales de nuestro país; pero además de ello, no proponía ninguna clase de beneficio ni al sistema eléctrico nacional, ni a los consumidores, ni a la propia CFE, sino que representa, además de tarifas de luz más elevadas, retroceso en materia de protección del medio ambiente, competitividad y estado de derecho.

La reforma aprobada a la LIE, aunque se dijera que tenía por objeto garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico, lo que en realidad trajo como consecuencia es la desaparición del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), para beneficiar de forma arbitraria a la CFE.

E incluso, no beneficia a la CFE, sino que le ocasiona un perjuicio, pues le obliga a adquirir en primer lugar energía producida de forma más costosa, en lugar de promover la eficiencia en la producción y adquisición de dicha energía

h. Ampliación del mandato del Presidente de la SCJN. Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En sesión de fecha 22 de abril del año 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, por 260 votos a favor, 167 en contra y 2 abstenciones, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se expiden las leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación. Nuestro voto en contra fue un reflejo claro del compromiso con la constitución y la defensa de las instituciones democráticas.

“¿De verdad, están dispuestos a someter al País, al grado de entregar el Poder Judicial, por una ocurrencia?”- Elías Lixa, intervención en tribuna del 23 de abril del 2021.

La aprobación del dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la legislación secundaria en implementación de la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación, en los términos en los que fue enviada por el Senado de la República, con la inclusión del transitorio décimo tercero adicionado por la Cámara de origen, es a todas luces una violación flagrante y dolosa de la Constitución Federal, al extender de forma claramente contraria a las disposiciones constitucionales el mandato del máximo representante de uno de los tres Poderes de la Unión, que es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta disposición, que de ninguna forma es acorde a nuestro orden constitucional, tiene claramente el único objetivo de menoscabar la independencia del Poder Judicial de la Federación, al subordinar a su Presidente a los designios del Titular del Poder Ejecutivo Federal, lo que resultaría inevitablemente en la desarticulación del sistema democrático de pesos y contrapesos, y traería consigo la muerte de nuestro sistema democrático, al concentrarse los tres Poderes de la Unión bajo el dominio *de facto* de una sola persona, el Presidente de la República.

Es por ello que este dictamen, de aprobarse en sus términos, no puede considerarse más que como una traición a la constitución, a nuestro sistema democrático y al pueblo de México en quien debe residir el verdadero Poder Soberano, consagrado

en la institución de la división de poderes. De modo que, quienes aprueben dicho dictamen, cometen un acto de traición que tiene que ser sancionado con la máxima pena de responsabilidad aplicable a cualquier servidor público, que es la inhabilitación hasta por veinte años para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

4. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES: VICEPRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

Durante la ceremonia de instalación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, llevada a cabo el día 30 de agosto del año 2019 en el recinto del Senado de la República, correspondiente al segundo receso del primer año de la LXIV legislatura, fui electo por el Pleno a propuesta del Grupo Parlamentario del PAN, para fungir como Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Dicho órgano de gobierno, integrado a su vez por el Presidente Martí Batres Guadarrama (Morena), el Vicepresidente Porfirio Muñoz Ledo (Morena), y como secretarios las Senadoras Mónica Fernández Balboa (Morena), Claudia Ruiz Massieu (PRI); el Diputado, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) y la Senadora Sasil de León Villard (PES), es el órgano responsable de conducir las sesiones de la Comisión Permanente y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley y observar en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad.

En el desempeño de dicha función, en la que representé dignamente al Distrito 4 de Yucatán, tuve la obligación de participar con voz y voto en las deliberaciones de la Mesa Directiva, suscribiendo acuerdos y promoviendo resoluciones que mejor sirvieran a los intereses de la ciudadanía, y coadyuvando en el correcto desempeño de las actividades que por mandato constitucional corresponde atender a la Comisión Permanente.

De igual forma, en la ausencia del Presidente de la Mesa Directiva, me correspondió la tarea de presidir las reuniones de la Mesa Directiva, encargo que desempeñé procurando que mi conducción de la asamblea fue siempre guiada por la prudencia, orientada al respeto por la convivencia y ante todo apegada a las reglas y prácticas que llevaran a un mejor desenvolvimiento de los trabajos legislativos.

En cumplimiento de esta encomienda, integré el órgano de gobierno de la Comisión Permanente durante el segundo receso del primer año legislativo, entre los meses de mayo y agosto del año 2019, en un total de 18 reuniones ordinarias.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV legislatura.

Av. Congreso de la Unión No. 66, Edificio H, 4to. Piso, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza.

C.P. 15960, Ciudad de México, Conm. 5036-0000, ext. 59954.

Diputado José Elías Lixa Abimerhi, Distrito 4 federal en Yucatán.